

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 900 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Viernes, 27 de Septiembre de 1996

No. 183

SUMARIO

Pág.

Publicación Oficial de los Derroteros Municipales de la República de Nicaragua Anexo I de la Ley de División Política Administrativa Regiones Autonomas Atlántico Norte y Atlántico Sur.....4105

SECCION JUDICIAL

Subastas.....4119
Títulos Supletorios.....4124
Convocatoria.....4127
Citación de Procesos.....4127

PUBLICACION OFICIAL DE LOS DERROTEROS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA ANEXO I DE LA LEY DE DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA REGIONES AUTONOMAS ATLANTICO NORTE Y ATLANTICO SUR *

DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA DE LA REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE (R A A N)

La Región Autónoma Atlántico Norte está situada en el sector noreste del país. Limita: al norte con la República de Honduras, al sur con la Región Autónoma Atlántico Sur, al este con el Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste con los departamentos de Matagalpa y Jinotega.

Tiene como cabecera regional la ciudad de Bilwi. Consta de 7 municipios:

MUNICIPIOS	CABECERA MUNICIPAL
1.- Waspam	Waspam
2.- Bonanza	Bonanza
3.- Rosita	Rosita
4.- Puerto Cabezas	Bilwi

5.- Waslala	Waslala
6.- Siuna	Siuna
7.- Prinzapolka	Prinzapolka

I. MUNICIPIO DE WASPAM.

Situado en la parte norte de la Región, limita: al norte con la República de Honduras, al sur con los Municipios de Puerto Cabezas, Rosita y Bonanza, al este con el Municipio de Puerto Cabezas y Océano Atlántico (Mar Caribe), y al oeste con el Municipio de Cuá-Bocay (Dpto. de Jinotega).

a) Waspam - República de Honduras.

Es el límite internacional comprendido desde la confluencia de Río Coco (Segovia ó Wangki) con río Lakus hasta la desembocadura de Río Coco (Segovia ó Wangki) en el Océano Atlántico (Mar Caribe). Punto final del límite.

b) Waspam - Océano Atlántico (Mar Caribe).

Comprende desde la desembocadura de Río Coco (Segovia ó Wangki) en el Océano Atlántico hasta Punta Sikia Pakia, con coordenadas 83°17'23" L.W. y 14°39'56" L.N.

c) Waspam - Puerto Cabezas.

Este límite se inicia en Punta Sikia Pakia, en un punto con coordenadas de 83°17'23" L.W. y 14°39'56" L.N., prosigue en dirección noroeste 8.8 kms. hasta la desembocadura de Río Tingting en Laguna de Bismuna Tara; continúa en la misma dirección 15.9 kms. hasta la confluencia de un caño sin nombre con Río Manso Awalka Tingni, con coordenadas 83° 31' 06" L.W. y 14° 41' 00" L.N., se dirige en dirección suroeste 16.4 kms. hasta la confluencia de un caño sin nombre con río Ulang, en un punto con coordenadas 83° 40' 08" L.W. y 14° 39' 36" L.N.: Siempre en esa dirección, 43.8 kms. hasta encontrar Río Tunгла, en Salto Walpa Tara, con coordenadas 83° 50' 18" L.W. y 14° 18' 00" L.N., continúa aguas arriba de dicho río, hasta su confluencia con Caño Leimus, donde gira en

dirección sureste 3.8 kms. a la cabecera de Caño Maya, donde toma dirección sur franco 4.8 kms. hasta un punto con coordenadas $83^{\circ} 50' 30''$ L.W. y $14^{\circ} 11' 39''$ L.N., toma dirección oeste franco 20.85 Kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 02' 05''$ L.W. y $14^{\circ} 11' 36''$ L.N., situado a 5.8 kms. al noreste de lomas Grey Town (144 mts.). Punto final de esta demarcación.

d) Waspam - Rosita.

Este límite se inicia en la cima de cerro Bolivia (719.3 mts.). Toma dirección sureste 32.8 Kms. hasta un punto con coordenadas de $84^{\circ} 02' 05''$ L.W. y $14^{\circ} 11' 36''$ L.N., situado a 5.8 Kms. al noreste de lomas Grey Town (144 mts.). Punto final de esta demarcación.

e) Waspam - Bonanza.

Partiendo de la cima del cerro Asang Rarah (Tres Picos 1,132 mts.), con coordenadas de $84^{\circ} 52' 42''$ L. W. y $14^{\circ} 07' 20''$ L.N. El límite toma dirección noreste una distancia de 32.5 kms. llegando a la confluencia de los ríos Waspuk y Pispis, continúa en línea recta en dirección este 29.65 kms., llegando a la cima de cerro Bolivia (719.3 mts.). Punto final del límite.

f) Waspam - Cuá-Bocay (Dpto. de Jinotega).

Este límite parte de la confluencia de los Ríos Coco y Lakus, toma el curso de este último río aguas arriba hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 56' 24''$ L.W. y $14^{\circ} 20' 00''$ L.N., sigue en dirección este franco 12.1 kms. hasta llegar a un punto con coordenadas $84^{\circ} 49' 42''$ L.W. y $14^{\circ} 20' 00''$ L.N., de este punto el límite gira en dirección suroeste 24 kms. hasta llegar a la cima del cerro Asang Rarah (Tres Picos 1,132 mts.). Punto final de este límite.

II.- MUNICIPIO DE BONANZA.

Ubicado en el sector central de la región, limita: al norte con el municipio de Waspam, al sur con el municipio de Siuna, al este con el municipio de Rosita y al oeste con el municipio de Cuá - Bocay.

a) Bonanza-Waspam.

Partiendo de la cima de cerro Asang Rarah (Tres Picos 1,132 mts.), con coordenadas de $84^{\circ} 52' 42''$ L. W. y $14^{\circ} 07' 20''$ L.N. El límite toma dirección noreste una distancia de 32.5 kms. llegando a la confluencia de los ríos Waspuk y Pispis, continúa en línea recta en dirección este 29.65 kms., llegando a la cima de cerro Bolivia (719.3 mts.). Punto final del límite.

b) Bonanza-Rosita.

El límite se inicia en cerro Bolivia (719.3 mts.),

gira en dirección suroeste una distancia de 26.0 Kms. llegando a la cúspide de cerro La Tigra (481 mts.), sigue luego hacia el oeste sobre la divisoria de cuencas de los ríos Kukalaya y Susun hasta una cima de 361 mts., con coordenadas de $84^{\circ} 27' 16''$ L.W. y $14^{\circ} 00' 45''$ L.N., gira luego hacia el suroeste en línea recta 5.4 kms. hasta llegar a la confluencia de caño Españolina con río Tunki, en un punto sobre la carretera que conduce de Rosita a Bonanza. Continúa aguas abajo de dicho río hasta su confluencia con río Bambana, siguiendo sobre éste aguas arriba hasta su confluencia con un caño sin nombre, en un punto con coordenadas de $84^{\circ} 30' 44''$ L.W. y $13^{\circ} 52' 28''$ L.N., sigue aguas arriba de este caño hasta su cabecera, con coordenadas $84^{\circ} 31' 12''$ L.W. y $13^{\circ} 50' 47''$ L.N., tomando luego dirección suroeste 2.25 kms. hasta llegar a la cima de cerro La Amazona (692 mts.). Punto final del límite.

c) Bonanza-Siuna.

El límite se inicia en cerro Santa Cruz (948 mts.), continúa con dirección sureste una distancia de 19.25 kms. hasta intersectar un punto sobre río Aza, con coordenadas $84^{\circ} 46' 02''$ L.W y $13^{\circ} 52' 06''$ L.N., sigue aguas arriba de este río hasta su cabecera, en un punto con coordenadas $84^{\circ} 40' 14''$ L.W. y $13^{\circ} 52' 50''$ L.N., continúa hacia el noreste 3.4 kms. hasta una altura de 622 mts., con coordenadas $84^{\circ} 39' 12''$ L.W. y $13^{\circ} 54' 18''$ L.N., gira luego hacia el sureste 6.0 kms. llegando a otra altura de 622 mts., sigue la misma dirección 10.4 kms. hasta llegar a cerro La Amazona (692 mts.). Punto final de este límite.

d) Bonanza-Cuá-Bocay (Dpto. de Jinotega).

El límite se inicia en la cima del cerro Asang Rarah (Tres Picos 1,132 mts.), continúa sobre la línea de separación de cuencas de los ríos Kaska y Ulí, hasta llegar a la cumbre de cerro El Toro (Asang Tubakni 858 mts.), de aquí sigue en dirección suroeste 5.0 kms. llegando a una cima sin nombre de 531 mts. siguiendo la misma dirección 2 kms. pasando por otro cerro de 540 mts., continúa la misma dirección 1.6 kms. hacia otro cerro de 628 mts. De este punto sigue en dirección suroeste 8.3 kms. hasta encontrar la cima de cerro Santa Cruz (948 mts.). Punto final del límite.

III.- MUNICIPIO DE ROSITA.

Ubicado en el sector central de la región, limita al norte con el municipio de Waspam, al sur con el municipio de Prinzapolka, al este con los municipios de Puerto Cabezas y Prinzapolka y al oeste con los municipios de Siuna y Bonanza.

a) Rosita-Waspam.

Este límite se inicia en la cima de cerro Bolivia (719.3 mts.). Toma dirección sureste 32.8 Kms. hasta un

punto con coordenadas de 84° 02' 05" L.W. y 14° 11' 36" L.N., situado a 5.8 Kms. al noreste de Lomas Grey Town (144 mts.). Punto final de esta demarcación.

b) Rosita-Puerto Cabezas.

Este límite se origina en un punto con coordenadas 84° 02' 05" L.W. y 14° 11' 36" L.N., localizado 5.8 kms. al noreste de Lomas Grey Town (144 mts.). Se dirige en dirección suroeste 13.1 kms. hasta intersectar un punto sobre río Kukalaya, con coordenadas 84° 06' 38" L.W. y 14° 06' 06" L.N., a orillas del lugar Raiti Tara. Se dirige aguas abajo de dicho río hasta intersectar con la carretera Rosita-Puerto Cabezas, en el Puente Kukalaya. Punto final de esta demarcación.

c) Rosita-Prinzapolka.

Este límite se origina en la intersección de río Kukalaya con la carretera Rosita-Puerto Cabezas, en el puente Kukalaya. De este punto la demarcación toma dirección suroeste 2.6 kms. hasta una altura de 139 mts., continúa en dirección sur 18.9 kms. hasta un punto con coordenadas 84° 05' 10" L.W. y 13° 50' 27" L.N., localizado 3.8 kms. al noreste de cerro Wistiting (283 mts.). De este punto gira hacia el suroeste 14.25 kms. hasta la confluencia de los ríos Okonwas y Bambana, siempre en esa dirección 25.5 kms. hasta intersectar la carretera Alamikambang-Siuna, en un punto con coordenadas 84° 23' 09" L.W. y 13° 38' 17" L.N., en el lugar conocido como El Susto, continúa en dirección noroeste sobre dicha carretera hasta llegar al lugar conocido como El Empalme. Punto final de esta demarcación.

d) Rosita-Siuna.

Este límite se origina en la cima de cerro La Amazona (692 mts.), tomando dirección sureste en línea recta 20.1kms. hasta llegar al sitio conocido como El Empalme. Punto final de este límite.

e) Rosita-Bonanza.

El límite se inicia en cerro Bolivia (719.3 mts.), gira en dirección suroeste una distancia de 26.0 Kms. llegando a la cúspide de cerro La Tigra (481 mts.), sigue luego hacia el oeste sobre la divisoria de cuencas de los ríos Kukalaya y Susun hasta una cima de 361 mts., con coordenadas de 84° 27' 16" L.W. y 14° 00' 45" L.N., gira luego hacia el suroeste en línea recta 5.4 kms. hasta llegar a la confluencia de caño Española con río Tunki, en un punto sobre la carretera que conduce de Rosita a Bonanza. Continúa aguas abajo de dicho río hasta su confluencia con río Bambana, siguiendo sobre éste aguas arriba hasta su confluencia con un caño sin nombre, en un punto con coordenadas de 84° 30' 44" L.W. y 13° 52' 28" L.N., sigue aguas arriba de este caño hasta su cabecera, con

coordenadas 84° 31' 12" L.W. y 13° 50' 47" L.N., tomando luego dirección suroeste 2.25 kms. hasta llegar a la cima de cerro La Amazona (692 mts.). Punto final del límite.

IV.- MUNICIPIO DE PUERTO CABEZAS.

Está situado en el sector este de la región, limita al norte con el municipio de Waspam, al sur con el municipio de Prinzapolka, al este con el Océano Atlántico (Mar Caribe), y al oeste los municipios de Rosita y Waspam. Los cayos Miskitos e islas adyacentes pertenecen al municipio de Puerto Cabezas.

a) Puerto Cabezas-Waspam.

Este límite se inicia en Punta Sikia Pakia, en un punto con coordenadas de 83° 17' 23" L.W. y 14° 39' 56" L.N., prosigue en dirección noroeste 8.8 kms. hasta la desembocadura de Río Tingting en Laguna de Bismuna Tara; continúa en la misma dirección 15.9 kms. hasta la confluencia de un caño sin nombre con Río Manso Awalka Tingni, con coordenadas 83° 31' 06" L.W. y 14° 41' 00" L.N., se dirige en dirección suroeste 16.4 kms. hasta la confluencia de un caño sin nombre con río Ulang, en un punto con coordenadas 83° 40' 08" L.W. y 14° 39' 36" L.N.. Siempre en esa dirección, 43.8 kms. hasta encontrar Río Tungla, en Salto Walpa Tara, con coordenadas 83° 50' 18" L.W. y 14° 18' 00" L.N., continúa aguas arriba de dicho río, hasta su confluencia con Caño Leimus, donde gira en dirección sureste 3.8 kms. a la cabecera de Caño Maya, donde toma dirección sur franco 4.8 kms. hasta un punto con coordenadas 83° 50' 30" L.W. y 14° 11' 39" L.N., toma dirección oeste franco 20.85 Kms. hasta un punto con coordenadas 84° 02' 05" L.W. y 14° 11' 36" L.N., situado a 5.8 kms. al noreste de lomas Grey Town (144 mts.). Punto final de esta demarcación.

b) Puerto Cabezas-Océano Atlántico (Mar Caribe).

Comprende desde Punta Sikia Pakia con coordenadas 83° 17' 23" L.W. y 14° 39' 56" L.N., hasta un punto con coordenadas 83° 30' 18" L.W. y 13° 43' 36" L.N., 4 kms al noreste de la localidad de Hanlover. Punto final de esta demarcación.

c) Puerto Cabezas-Prinzapolka.

Este límite se origina en el intersección de río Kukalaya con la carretera Rosita - Puerto Cabezas, en el puente Kukalaya, continúa aguas abajo de dicho río hasta su desembocadura en la Laguna Woulnta (Haulover), de este punto gira hacia el norte sobre la costa de dicha laguna hasta la desembocadura del caño Ulla Tara Tingni, con coordenadas 83° 31' 48" L.W. y 13° 43' 36" L.N., el límite continúa en dirección este franco 2.7 Kms. hasta un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe), con coordenadas 83° 30' 18" L.W. y 13° 43' 36" L.N., 4 kms al

noreste de la localidad de Haulover. Punto final de este límite.

d) Puerto Cabezas-Rosita.

Este límite se origina en un punto con coordenadas $84^{\circ} 02' 05''$ L.W. y $14^{\circ} 11' 36''$ L.N., localizado 5.8 kms. al noreste de Lomas Grey Town (144 mts.). Se dirige en dirección suroeste 13.1 kms. hasta intersectar un punto sobre río Kukalaya, con coordenadas $84^{\circ} 06' 38''$ L.W. y $14^{\circ} 06' 06''$ L.N., a orillas del lugar Raiti Tara. Se dirige aguas abajo de dicho río hasta intersectar la carretera Rosita-Puerto Cabezas, en el Puente Kukalaya. Punto final de esta demarcación.

V.- MUNICIPIO DE WASLALA.

Está situado en el extremo suroeste de la región, limita: al norte con el municipio de Siuna, al sur con los municipios de Río Blanco y Rancho Grande del departamento de Matagalpa, al este con el municipio de Siuna y al oeste con el municipio de Rancho Grande (Dpto. de Matagalpa) y el municipio de Cuá-Bocay (Dpto. de Jinotega).

a) Waslala-Siuna.

Este límite se inicia en una de las cimas de lomas Las Pelas (615 mts.), con coordenadas $85^{\circ} 23' 39''$ L.W. y $13^{\circ} 31' 42''$ L.N., toma dirección norte 0.5 Kms. hasta una de las cabeceras de caño Las Pelas, luego continúa aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño El Guayabo, sigue en dirección noreste 2.9 Kms. pasando por una de las cimas de cerro El Guayabo (634 mts.), hasta una de las cabeceras de caño El Zapote, con coordenadas $85^{\circ} 20' 23''$ L.W. y $13^{\circ} 33' 35''$ L.N. sobre el cual continúa aguas abajo hasta su confluencia con río Kum, sobre el que sigue aguas arriba hasta su confluencia con río Mancer, toma dirección noreste 5.55 kms. hasta una cima de 477 mts y luego en dirección sureste 4.6 Km. hasta la confluencia de río Iyas con caño Aguas Calientes, sobre el que continúa aguas arriba hasta una de sus cabeceras, con coordenadas $85^{\circ} 09' 36''$ L.W. y $13^{\circ} 33' 02''$ L.N. para luego tomar dirección sur 1.25 Km hasta la cima de cerro Aguas Calientes (1106 mts). Siempre en la misma dirección 2.2 Km hasta una loma con coordenadas $85^{\circ} 09' 34''$ L.W. y $13^{\circ} 31' 07''$ L.N, gira 1.95 Km. en dirección suroeste hasta una loma en un punto con coordenadas $85^{\circ} 10' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 30' 21''$ L.N; continúa en dirección sureste 3.1 Km hasta la cima de cerro El Oro (968mts), sigue en la misma dirección hasta la cabecera de quebrada El Oro, sobre la que sigue aguas abajo hasta su confluencia con Río Cuyús, el que sigue aguas abajo hasta su confluencia con Río Iyas, continuando aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño Yukumalí, el que sigue aguas arriba hasta su cabecera mas sur, luego gira en dirección suroeste 3.85 kms. pasando por una cima de 525 mts., en Filo Palo Blanco, hasta llegar a un punto sobre caño Irlan, con

coordenadas $85^{\circ} 10' 42''$ L.W. y $13^{\circ} 14' 50''$ L.N., sobre el que continúa aguas abajo hasta su confluencia con caño Sucio, siguiendo sobre éste aguas arriba hasta su cabecera mas oeste, gira en dirección suroeste 3.8 kms. pasando por cerro El Algodón (600 mts.), hasta llegar a una de las cabeceras de Quebrada Mollejones, la que sigue aguas abajo hasta su confluencia con río Tuma, punto con coordenadas $85^{\circ} 12' 10''$ L.W. y $13^{\circ} 10' 03''$ L.N. Punto final del límite.

b) Waslala - Río Blanco (Dpto. de Matagalpa)

Se inicia en la confluencia de los ríos Tuma y Yaosca, continúa aguas abajo del Río Tuma hasta la confluencia con Quebrada Mollejones, en un punto con coordenadas $85^{\circ} 12' 10''$ L.W. y $13^{\circ} 10' 03''$ L.N. Punto final del límite.

c) Waslala-Rancho Grande (Dpto. de Matagalpa).

Este límite se inicia en un punto de Río Yaosca, con coordenadas $85^{\circ} 30' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 20' 42''$ L.N., el límite continúa aguas abajo de dicho río hasta su confluencia con Río Tuma. Punto final del límite.

d) Waslala-Cuá-Bocay (Dpto. de Jinotega).

El límite se inicia en un punto sobre el Río Yaosca, con coordenadas $85^{\circ} 30' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 20' 42''$ L.N., continúa aguas arriba de dicho río hasta una de sus cabeceras en un punto con coordenadas $85^{\circ} 29' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 26' 02''$ L.N., girando en dirección noreste 8 kms. pasando por cerro Linda Vista (1,126 mts.), una elevación 1,226 mts. hasta llegar a la cabecera más suroeste del Río Kubalí, en un punto con coordenadas $85^{\circ} 26' 13''$ L.W. y $13^{\circ} 29' 00''$ L.N., sigue aguas abajo hasta la confluencia con un afluente de dicho río, en un punto con coordenadas $85^{\circ} 24' 25''$ L.W. y $13^{\circ} 30' 00''$ L.N., continuando aguas arriba de dicho afluente hasta su cabecera más norte, para luego girar en línea recta en dirección noreste 0.8 km. hasta una de las cimas de lomas Las Pelas (615 mts.) con coordenadas $85^{\circ} 23' 39''$ L.W. y $13^{\circ} 31' 42''$ L.N. Punto final del límite.

VI- MUNICIPIO DE SIUNA.

Situado en el sector suroeste de la región, limita al norte con el municipio de Bonanza, al sur con el municipio de Paiwas (RAAS) y el municipio de Río Blanco (Dpto. de Matagalpa), al este los municipios de Rosita, Prinzapolka y el municipio de la Cruz de Río Grande (RAAS) y al oeste el municipio de Waslala y el municipio de Cua-Bocay (Dpto. de Jinotega).

a) Siuna-Bonanza.

El límite se inicia en cerro Santa Cruz (948 mts.), continúa con dirección sureste una distancia de

19.25 kms. hasta intersectar un punto sobre río Aza, con coordenadas $84^{\circ} 46' 02''$ L.W. y $13^{\circ} 52' 06''$ L.N., sigue aguas arriba de este río hasta su cabecera, en un punto con coordenadas $84^{\circ} 40' 14''$ L.W. y $13^{\circ} 52' 50''$ L.N., continúa hacia el noreste 3.4 kms. hasta una altura de 622 mts., con coordenadas $84^{\circ} 39' 12''$ L.W. y $13^{\circ} 54' 18''$ L.N., gira luego hacia el sureste 6.0 kms. llegando a otra altura de 622 mts., sigue la misma dirección 10.4 kms. hasta llegar a cerro La Amazona (692 mts.). Punto final de este límite.

b) Siuna-Rosita.

Este límite se origina en la cima de cerro La Amazona (692 mts.), tomando dirección sureste en línea recta 20.1kms. hasta llegar al sitio conocido como El Empalme. Punto final de este límite.

c) Siuna-Prinzapolka.

Este límite se inicia en el sitio conocido como El Empalme, sigue en dirección suroeste 17.5 kms. hasta llegar a una loma con coordenadas $84^{\circ} 33' 25''$ L.W. y $13^{\circ} 33' 22''$ L.N., continúa en la misma dirección 9.0 kms hasta llegar a la cima de cerro Susun (235 mts.) y siempre en esa dirección en línea recta 33.7 kms hasta cerro Waylawas, con coordenadas de $84^{\circ} 45' 44''$ L.W. y $13^{\circ} 13' 33''$ L.N. Punto final del límite.

d) Siuna-La Cruz de Río Grande (RAAS)

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Lisawé y Tuma, sigue en dirección noreste 9.45 kms. hasta la cima de cerro Waylawas, con coordenadas $84^{\circ} 45' 44''$ L.W. y $13^{\circ} 13' 33''$ L.N. Punto final del límite.

e) Siuna-Paiwas (RAAS).

Este límite se inicia en la confluencia de río Tuma con caño El Aguacate, sigue aguas abajo del río Tuma hasta su confluencia con río Lisawé. Punto final de límite.

f) Siuna- Río Blanco (Dpto. de Matagalpa).

Este límite tiene su origen en la confluencia del Río Tuma con Quebrada Mollejones, en un punto con coordenadas $85^{\circ} 12' 10''$ L.W. y $13^{\circ} 10' 03''$ L.N., continúa aguas abajo del Tuma hasta su confluencia con quebrada El Aguacate, en un punto con coordenadas $85^{\circ} 04' 21''$ L.W. y $13^{\circ} 09' 48''$ L.N. Punto final del límite.

g) Siuna-Waslala.

Este límite se inicia en una de las cimas de lomas Las Pelas (615 mts.), con coordenadas $85^{\circ} 23' 39''$ L.W. y $13^{\circ} 31' 42''$ L.N., toma dirección norte 0.5 Kms. hasta una de las cabeceras de caño Las Pelas, luego

continúa aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño El Guayabo, sigue en dirección noreste 2.9 Kms. pasando por una de las cimas de cerro El Guayabo (634 mts.), hasta una de las cabeceras de caño El Zapote, con coordenadas $85^{\circ} 20' 23''$ L. W y $13^{\circ} 33' 35''$ L.N sobre el cual continúa aguas abajo hasta su confluencia con río Kum, sobre el que sigue aguas arriba hasta su confluencia con río Mancer, toma dirección noreste 5.55 kms. hasta una cima de 477 mts y luego en dirección sureste 4.6 Km. hasta la confluencia de río Iyas con caño Aguas Calientes, sobre el que continúa aguas arriba hasta una de sus cabeceras, con coordenadas $85^{\circ} 09' 36''$ L..W y $13^{\circ} 33' 02''$ L..N. para luego tomar dirección sur 1.25 Km hasta la cima de cerro Aguas Calientes (1106 mts). Siempre en la misma dirección 2.2 Km hasta una loma con coordenadas $85^{\circ} 09' 34''$ L..W y $13^{\circ} 31' 07''$ L.N, gira 1.95 Km. en dirección suroeste hasta una loma en un punto con coordenadas $85^{\circ} 10' 18''$ L..W y $13^{\circ} 30' 21''$ L.N; continúa en dirección sureste 3.1 Km hasta la cima de cerro El Oro (968mts), sigue en la misma dirección hasta la cabecera de quebrada El Oro, sobre la que sigue aguas abajo hasta su confluencia con Río Cuyús, el que sigue aguas abajo hasta su confluencia con Río Iyas, continuando aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño Yukumalf, el que sigue aguas arriba hasta su cabecera mas sur, luego gira en dirección suroeste 3.85 kms. pasando por una cima de 525 mts., en Filo Palo Blanco, hasta llegar a un punto sobre caño Irlan, con coordenadas $85^{\circ} 10' 42''$ L.W. y $13^{\circ} 14' 50''$ L.N., sobre el que continúa aguas abajo hasta su confluencia con caño Sucio, siguiendo sobre éste aguas arriba hasta su cabecera mas oeste, gira en dirección suroeste 3.8 kms. pasando por cerro El Algodón (600 mts.), hasta llegar a una de las cabeceras de Quebrada Mollejones, la que sigue aguas abajo hasta su confluencia con río Tuma, punto con coordenadas $85^{\circ} 12' 10''$ L.W. y $13^{\circ} 10' 03''$ L.N. Punto final del límite.

h) Siuna-Cuá-Bocay (Dpto. de Jinotega).

Este límite se inicia en una de las cimas de loma Las Pelas (615 mts.) con coordenadas $85^{\circ} 23' 39''$ L.W. y $13^{\circ} 31' 42''$ L.N., continúa en dirección noroeste 2.45 kms. hasta llegar a una loma sin nombre de 784 mts., sigue en dirección noreste 4.6 kms. hasta cerro La Curasma (652 mts.), siguiendo hacia el noroeste 1.85 kms. hasta la confluencia de caño El Tigre con una quebrada sin nombre, continúa aguas abajo de dicho caño hasta su confluencia con Río Golondrina, el que sigue aguas abajo hasta un punto con coordenadas $85^{\circ} 26' 03''$ L.W. y $13^{\circ} 37' 39''$ L.N., continúa el límite en dirección noreste 5 kms. hasta llegar a cerro El Tigre (1,044 mts.), sigue en la misma dirección 5.7 kms. hasta la cumbre de cerro El Potrero (847 mts.), continúa hacia el este 8 kms. llegando a Cerro Kum (803 mts.), gira en dirección noreste 14.5 kms. hasta la cima de Cerro Sabawas (974.9 mts.), sigue en la misma dirección 2.9 kms. pasando por una elevación de 945 mts. hasta otra de 841 mts., luego toma dirección sureste 12

kms. hasta la cima de cerro El Toro (1,652 mts.), gira hacia el noreste 22.5 kms. pasando por Cerro Saslaya (1,651 mts.), Cerro Parawas (530 mts.), cerro El Cobano (392 mts.) hasta llegar a la cima de cerro Santa Cruz (948 mts.). Punto final del límite.

VII.- MUNICIPIO DE PRINZAPOLKA

Situado en el sector sureste de la región limita: al norte con los municipios de Rosita y Puerto Cabezas, al sur con los municipios de La Cruz de Río Grande, Desembocadura de Río Grande de la RAAS, al este con el Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste con el Municipio de Siuna.

a) Prinzapolka - Rosita.

Este límite se origina en la intersección de río Kukalaya con la carretera Rosita-Puerto Cabezas, en el puente Kukalaya. De este punto la demarcación toma dirección suroeste 2.6 kms. hasta una altura de 139 mts., continúa en dirección sur 18.9 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 05' 10''$ L.W. y $13^{\circ} 50' 27''$ L.N., localizado 3.8 kms. al noreste de cerro Wistiting (283 mts.). De este punto gira hacia el suroeste 14.25 kms. hasta la confluencia de los ríos Okonwas y Bambana, siempre en esa dirección 25.5 kms. hasta intersectar la carretera Alamikambang-Siuna, en un punto con coordenadas $84^{\circ} 23' 09''$ L.W. y $13^{\circ} 38' 17''$ L.N., en el lugar conocido como El Susto, continúa en dirección noroeste sobre dicha carretera hasta llegar al lugar conocido como El Empalme. Punto final de esta demarcación.

b) Prinzapolka -Puerto Cabezas.

Este límite se origina en el intersección de río Kukalaya con la carretera Rosita - Puerto Cabezas, en el puente Kukalaya, continúa aguas abajo de dicho río hasta su desembocadura en la Laguna Woulunta (Haulover), de este punto gira hacia el norte sobre la costa de dicha laguna hasta la desembocadura del caño Uta Tara Tingni, con coordenadas $83^{\circ} 31' 48''$ L.W. y $13^{\circ} 43' 36''$ L.N., el límite continúa en dirección este franco 2.7 Kms. hasta un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe), con coordenadas $83^{\circ} 30' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 43' 36''$ L.N., 4 kms al noreste de la localidad de Haulover. Punto final de este límite.

c) Prinzapolka - Océano Atlántico (Mar Caribe).

Comprende desde un punto con coordenadas $83^{\circ} 30' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 43' 36''$ L.N. a 4 kms al noreste de la localidad de Haulover en la costa del Océano hasta otro punto de la misma, con coordenadas $83^{\circ} 32' 24''$ L.W. y $13^{\circ} 01' 30''$ L.N., junto a la estación Zukre. Punto final del límite.

d) Prinzapolka - Desembocadura de Río Grande (RAAS).

El límite se inicia en un punto con coordenadas $83^{\circ} 59' 05''$ L. W. y $13^{\circ} 16' 21''$ L. N. se dirige en dirección sureste 10 kms. hasta la cabecera del río Lawira continúa aguas abajo del Lawira hasta su confluencia con caño Cimarrón. A partir de ésta confluencia continúa la línea por caño Cimarrón, aguas arriba hasta una de sus cabeceras, girando en dirección sur 2.1 kms. hasta un punto con coordenadas $83^{\circ} 46' 53''$ L.W. y $13^{\circ} 07' 42''$ L.N.. Continúa 2 kms. hacia el este hasta una de las cabeceras de río Mairanlaya, cuyo curso sigue aguas abajo, hasta un punto con coordenadas $83^{\circ} 43' 54''$ L.W. y $13^{\circ} 06' 42''$ L.N.. Continúa en una quebrada que baja por la ribera izquierda, a la cual remonta río arriba hasta un punto que sirve de parte agua con caño Sriklaya y cuyas coordenadas son $83^{\circ} 42' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 06' 30''$ L.N. A continuación sigue aguas abajo del caño Sriklaya hasta la confluencia con río Sanglaya o Greet North Creek. Sigue aguas arriba por Sanglaya hasta un punto con coordenadas $83^{\circ} 39' 36''$ L.W. y $13^{\circ} 04' 36''$ L.N., sigue en dirección sureste 2.5 kms. hasta una de las cabeceras de río Sanglaya (Little North Creek) hasta su desembocadura en dicho caño cuyas coordenadas son $83^{\circ} 38' 18''$ L.W. y $13^{\circ} 02' 42''$ L.N.. A partir de dicha desembocadura la línea sigue aguas abajo de caño Sanglaya o Little North Creek hasta su desembocadura en el Océano Atlántico (Mar Caribe), en la bocana junto a la estación Zukre cuyas coordenadas son $83^{\circ} 32' 24''$ L.W. y $13^{\circ} 01' 30''$ L.N.. Punto final de esta demarcación.

e) Prinzapolka - La Cruz de Río Grande (RAAS).

El límite se inicia en la cima del cerro Waylawas, punto con coordenadas $84^{\circ} 45' 44''$ L.W. y $13^{\circ} 13' 33''$ L.N., continúa en dirección noreste en línea recta 24.7kms. y se llega al mojón geodésico Woulunta y siempre en esa dirección 22.2 kms. se llega a la cabecera de caño Makantaka. El límite continúa aguas abajo de este caño hasta su confluencia con caño Cola Panda, sigue en dirección sureste 18.5 kms. hasta un punto con coordenadas $83^{\circ} 59' 05''$ L. W. y $13^{\circ} 16' 21''$ L. N. Punto final del límite.

f) Prinzapolka - Siuna.

Este límite se inicia en el sitio conocido como El Empalme, sigue en dirección suroeste 17.5 kms. hasta llegar a una loma con coordenadas $84^{\circ} 33' 25''$ L.W. y $13^{\circ} 33' 22''$ L.N., continúa en la misma dirección 9.0 kms hasta llegar a la cima de cerro Susun (235 mts.) y siempre en esa dirección en línea recta 33.7 kms hasta cerro Waylawas, con coordenadas de $84^{\circ} 45' 44''$ L.W. y $13^{\circ} 13' 33''$ L.N. Punto final del límite.

DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA
DE LA REGION AUTONOMA DEL
ATLANTICO SUR. (R. A. A. S.)

La Región Autónoma del Atlántico Sur

(R.A.A.S.) está situada al sureste del territorio nacional. Límite: al norte, con la Región Autónoma del Atlántico Norte (R.A.A.N); al sur, con el Departamento del Río San Juan; al este, con el Mar Caribe y al oeste, con los Departamentos de Matagalpa, Boaco y Chontales. Teniendo como sede regional la Ciudad de Bluefields.

La Región Autónoma del Atlántico Sur (R.A.A.S) esta conformada por 11 Municipios:

MUNICIPIOS	CABECERAS
1. Paiwas	BocanadePaiwas
2. La Cruz de Río Grande	La Cruz de Río Grande
3. Desembocadura de Río Grande	Karawala.
4. El Tortuguero	El Tortuguero.
5. Laguna de Perlas	Laguna de Perlas
6. Muelle de los Bueyes	Muelle de Los Bueyes
7. El Rama	El Rama
8. Kukra Hill	Kukra Hill
9. Corn Island	Corn Island
10. Nueva Guinea	Nueva Guinea
11. Bluefields	Bluefields

I. MUNICIPIO DE PAIWas :

Situado al noroeste de la Región. Tiene como límite: al norte, el Municipio de Siuna (R.A.A.N); al Sur, los Municipios de El Rama y Camoapa (Dpto de Boaco); al este, los Municipios de La Cruz de Río Grande y El Tortuguero; al oeste, los Municipios de Matiguás y Río Blanco (ambos del Dpto de Matagalpa).

a) Paiwas - Siuna (R.A.A.N).

Este límite se inicia en la confluencia de río Tuma con caño El Aguacate, sigue aguas abajo del río Tuma hasta su confluencia con río Lisawé. Punto final del límite.

b) Paiwas - La Cruz de Río Grande.

Se inicia el límite en la confluencia de río Kurinwas con río Oliwas, el que sigue aguas arriba hasta llegar a un punto próximo a su cabecera, con coordenadas $84^{\circ} 41' 03''$ L.W. y $12^{\circ} 53' 15''$ L.N., donde gira en dirección noroeste 0.9 kms. hasta encontrar la cabecera de caño El

Perro, en un punto con coordenadas $84^{\circ} 41' 18''$ L.W. y $12^{\circ} 53' 39''$ L.N., sobre el cual sigue aguas abajo hasta su confluencia con río Grande de Matagalpa, el que sigue aguas abajo hasta la confluencia con río Tuma, continuando aguas arriba sobre éste hasta llegar a la confluencia con río Lisawé. Punto final del límite.

c) Paiwas - El Tortuguero.

Se inicia el límite en la confluencia de caño Siquia con río Kurinwas continúa aguas abajo del Kurinwas hasta su confluencia con río Oliwas . Punto final del límite.

d) Paiwas - El Rama.

Este límite tiene su inicio en la confluencia de río Kurinwas y caño Siquia, continuando aguas arriba del primero hasta la confluencia con río Yalinwas el que sigue hasta su confluencia con quebrada Las Banderas, de este punto continúa en dirección sureste 2.4 kms. hasta un cerro sin nombre, luego gira al suroeste en línea recta 3.75 kms. hasta la cima de cerro Calderón (361 mts.), continúa en la misma dirección 1.0 km. hasta llegar a un punto con coordenadas $84^{\circ} 43' 36''$ W. y $12^{\circ} 38' 59''$ N., toma rumbo N $66^{\circ} 00'$ W y una distancia de 3.5 kms. hasta la cima de un cerro sin nombre, luego gira con rumbo S $69^{\circ} 00'$ W hasta la cima de cerro El Hielo, gira rumbo N $16^{\circ} 30'$ W y una distancia de 5.3 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 47' 18''$ W. y $12^{\circ} 42' 07''$ N., de este punto gira rumbo S $65^{\circ} 00'$ W y una distancia de 4.7 kms. hasta la cima de un cerro sin nombre, gira con rumbo N $17^{\circ} 30'$ W y una distancia de 2.55 kms. hasta otro punto con coordenadas $84^{\circ} 50' 04''$ W. y $12^{\circ} 42' 25''$ N, sigue con rumbo S $84^{\circ} 00'$ W y una distancia de 3.8 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 52' 10''$ W. y $12^{\circ} 42' 13''$ N., gira con rumbo S $32^{\circ} 00'$ W y una distancia de 2.55 kms., para luego girar con rumbo N $56^{\circ} 30'$ W y una distancia de 7.6 kms. hasta intersectar río Las Cuevas, continúa aguas abajo de éste hasta llegar a su confluencia con río Siquia. Fin de este límite.

e) Paiwas - Camoapa (Dpto de Boaco).

Esta demarcación se inicia en la confluencia de río Las Cuevas y río Siquia, sigue aguas abajo de este último hasta encontrar su confluencia con el río Grande de Matagalpa, sigue sobre el curso de éste hasta su confluencia con el río Paiwas. Fin de límite.

f) Paiwas - Matiguás (Departamento de Matagalpa).

El límite se inicia en la confluencia de Río Grande de Matagalpa y Río Paiwas, sigue aguas arriba de este último hasta su confluencia con Río Wanawana. Punto final del límite.

g) Paiwas - Río Blanco (Departamento de Matagalpa).

El límite se inicia en la confluencia de Río Paiwas y Río Wanawana, sigue aguas arriba de éste hasta una de sus cabeceras llamada San Francisco. A continuación la línea divisoria gira al noroeste 1.6 kms. encontrando la cabecera de río El Aparejo sobre el cual baja hasta su confluencia con Río Wilike, prosigue aguas abajo de éste hasta su confluencia con Río Walanita, el cual sigue aguas arriba hasta su confluencia con río El Bengue, sigue aguas arriba de éste hasta su cabecera, en un punto con coordenadas 85° 06' 42" W. y 13° 06' 20" N., la línea divisoria se prolonga hacia el noreste 2.4 kms. encontrando un punto sobre Caño Uknikwas, con coordenadas 85° 06' 18" W. y 13° 07' 30" N., por el cual continúa aguas abajo hasta la confluencia con una quebrada sin nombre, en un punto con coordenadas 85° 04' 50" W. y 13° 07' 48" N., tomando rumbo N. 40° 00' W. y una distancia de 0.85 km., gira luego con rumbo N. 03° 00' W. y una distancia de 1.1 km., sigue con rumbo N. 30° 00' W. y una distancia de 0.7 km., gira con rumbo N. 49° 00' E. y una distancia de 0.45 km., siguiendo en dirección norte franco 0.55 km. tomando una quebrada sin nombre, en un punto con coordenadas 85° 05' 09" W. y 13° 09' 29" N., siguiendo aguas abajo de ésta hasta su confluencia con quebrada El Aguacate, la que sigue aguas abajo hasta su confluencia con Río Tuma. Punto final del límite.

II. MUNICIPIO DE LA CRUZ DE RIO GRANDE.

Situado al norte de la región. Tiene como límites: al norte, el Municipio de Prinzapolka (R.A.A.N); al sur, el Municipio de El Tortuguero; al este, el municipio de Desembocadura de Río Grande y al oeste el Municipio de Paiwas y el Municipio de Siuna (RAAN).

a) La Cruz de Río Grande - Prinzapolka (R.A.A.N).

El límite se inicia en la cima del cerro Waylawas, punto con coordenadas 84° 45' 44" L.W. y 13° 13' 33" L.N., continúa en dirección noreste en línea recta 24.7kms. y se llega al mojón geodésico Wouhnta y siempre en esa dirección 22.2 kms. se llega a la cabecera de caño Makantaka. El límite continúa aguas abajo de este caño hasta su confluencia con caño Cola Panda, sigue en dirección sureste 18.5 kms. hasta un punto con coordenadas 83° 59'05" L. W. y 13° 16'21" L. N. Punto final del límite.

b) La Cruz de Río Grande - Desembocadura de Río Grande.

Esta demarcación se inicia en un punto con coordenadas 83° 59'05" L. W. y 13° 16'21" L. N, continúa en dirección suroeste 7.1 kms. en línea recta hasta llegar a la confluencia de caño Anglo américa con río Grande de Matagalpa, continúa aguas arriba del caño Angloamérica hasta su cabecera en un punto con coordenadas 84° 03' 57" W. y 13° 06' 12" N., sigue en dirección sureste 13 kms.

hasta la cabecera de caño Kungskuncito, con coordenadas 83° 57' 54" W. y 13° 02' 23" N., el que sigue aguas abajo hasta encontrarse con río Kung Kung. Punto final de este límite.

c) La Cruz de Río Grande - El Tortuguero

La demarcación parte de la confluencia de río Oliwas con río Kurinwas, sigue aguas abajo del Kurinwas hasta un caño sin nombre en un punto con coordenadas 84° 26'28" L. W. y 12° 47'41" L. N., sobre el cual sigue hasta su cabecera. Continúa en dirección noroeste 1.8 kms hasta encontrar la cabecera de un caño sin nombre con coordenadas 84° 28'56" L. W. y 12° 49'21" L. N. sobre el cual sigue hasta su confluencia con el caño Silva, sigue aguas arriba de éste hasta su confluencia con otro caño sin nombre, en un punto con coordenadas 84° 29'00" L. W. y 12° 51'36" L. N., sigue en dirección noroeste 2.4 kms hasta una altura de 105 mts, prosigue en dirección noreste 2.3 kms hasta una altura de 97 mts y siempre en esa misma dirección 4.7 kms hasta la confluencia del caño Casa de Alto y río Karahola, prosigue sobre este último hasta su confluencia con un caño sin nombre, con coordenadas 84° 24'36" L. W. y 12° 53'26" L. N., sobre el cual sigue hasta su cabecera; girando 2.8 kms en dirección este hasta una altura de 63 mts. continúa 1.5 kms en dirección noreste encontrando una altura de 52 mts y siempre en esa dirección 5 kms pasando por una altura de 61mts hasta encontrar una de las cabeceras de caño La Breña sobre la cual sigue hasta su confluencia con el río Pahra Tingni (El Jobo), prosigue aguas abajo de éste hasta confluir con Quebrada de Agustín, la que sigue aguas arriba hasta su confluencia con otra quebrada sin nombre. Continúa en dirección noroeste 1.1 km hasta una altura de 57 mts. donde gira en dirección noreste 3.07 kms hasta intersectar uno de los afluentes del Wala Tigni en un punto con coordenadas 84° 08'46" L. W. y 12° 57'35" L. N., prosigue aguas abajo de dicho afluente hasta confluir con el Wala Tigni, continúa en dirección noreste 5.95 kms hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con el Kung Kung, en un punto con coordenadas 84°02'27" L. W. y 12°57'58" L. N. sigue aguas abajo de éste hasta su confluencia con río Kung Kuncito. Punto final del límite.

d) La Cruz de Río Grande - Paiwas.

Se inicia el límite en la confluencia de río Kurinwas con río Oliwas, el que sigue aguas arriba hasta llegar a un punto próximo a su cabecera, con coordenadas 84° 41' 03" L.W. y 12° 53' 15" L.N., donde gira en dirección noroeste 0.9 kms. hasta encontrar la cabecera de caño El Perro, en un punto con coordenadas 84° 41' 18" L.W. y 12° 53' 39" L.N., sobre el cual sigue aguas abajo hasta su confluencia con río Grande de Matagalpa, el que sigue aguas abajo hasta la confluencia con río Tuma, continuando aguas arriba sobre éste hasta llegar a la confluencia con río Lisawé. Punto final del límite.

f) La Cruz de Río Grande - Siuna.

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Lisawé y Tuma, sigue en dirección noreste 9.45 kms. hasta la cima de cerro Waylawas, con coordenadas 84° 44' 45" L.W. y 13° 13' 33" L.N. Punto final del límite.

III. MUNICIPIO DE DESEMBOCADURA DE RIO GRANDE.

Situado al noreste de la región. Limita: al norte, con el Municipio de Prinzapolka (R.A.A.N.); al sur, el Municipio de Laguna de Perlas; al este, Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste, los Municipios de La Cruz de Río Grande y El Tortuguero.

a) Desembocadura de Río Grande - Prinzapolka (R.A.A.N).

El límite se inicia en un punto con coordenadas 83° 59'05" L. W. y 13° 16'21" L. N. se dirige en dirección sureste 10 kms. hasta la cabecera del río Lawira continúa aguas abajo del Lawira hasta su confluencia con caño Cimarrón. A partir de ésta confluencia continúa la línea por caño Cimarrón, aguas arriba hasta una de sus cabeceras, girando en dirección sur 2.1 kms. hasta un punto con coordenadas 83° 46' 53." L.W. y 13° 07'42" L.N.. Continúa 2 kms. hacia el este hasta una de las cabeceras de río Mairanlaya, cuyo curso sigue aguas abajo, hasta un punto con coordenadas 83° 43'54" L.W. y 13° 06'42" L.N.. Continúa en una quebrada que baja por la ribera izquierda, a la cual remonta río arriba hasta un punto que sirve de parte agua con caño Sriklaya y cuyas coordenadas son 83° 42'18" L.W. y 13° 06'30" L.N. A continuación sigue aguas abajo del caño Sriklaya hasta la confluencia con río Sanglaya o Greet North Creek. Sigue aguas arriba por Sanglaya hasta un punto con coordenadas 83° 39'36" L.W. y 13° 04'36" L.N., sigue en dirección sureste 2.5 kms. hasta una de las cabeceras de río Sanglaya (Little North Creek) hasta su desembocadura en dicho caño cuyas coordenadas son 83° 38' 18" L.W. y 13° 02'42" L.N.. A partir de dicha desembocadura la línea sigue aguas abajo de caño Sanglaya o Little North Creek hasta su desembocadura en el Océano Atlántico (Mar Caribe), en la bocana junto a la estación Zukre cuyas coordenadas son 83° 32' 24" L.W. y 13° 01' 30" L.N.. Punto final de esta demarcación.

b) Desembocadura de Río Grande - Océano Atlántico(Mar Caribe)

Comprende desde la desembocadura de caño Sanglaya o Little North Creek junto a la estación Zukre, cuyas coordenadas son 83° 32' 24" L.W. y 13° 01' 30" L.N., hasta un punto con coordenadas 83° 31' 51" L.W. y 12° 47' 18" L.N..

c) Desembocadura de Río Grande - Laguna de Perlas.

El límite se inicia en un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe), con coordenadas 83° 31' 51" L.W. y 12° 47' 18" L.N., continúa en dirección oeste 1.65 kms. hasta llegar a un punto con coordenadas 83° 32' 46" L.W. y 12° 47' 18" L.N., en el borde norte de Laguna de Perlas, sigue sobre dicho borde hasta la desembocadura de río Kurinwas, el que sigue aguas arriba hasta la confluencia con río Kung Kung. Punto final del límite.

d) Desembocadura de Río Grande - El Tortuguero.

Se inicia en la confluencia de caño Kung Kuncito con río Kung Kung, continúa aguas abajo de éste hasta su confluencia con el río Kurinwas. Punto final del límite.

e) Desembocadura de Río Grande - La Cruz de Río Grande.

Esta demarcación se inicia en un punto con coordenadas 83° 59'05" L. W. y 13° 16'21" L. N, continúa en dirección suroeste 7.1 kms. en línea recta hasta llegar a la confluencia de caño Angloamérica con río Grande de Matagalpa, continúa aguas arriba del caño Angloamérica hasta su cabecera en un punto con coordenadas 84° 03' 57" W. y 13° 06' 12" N., sigue en dirección sureste 13 kms. hasta la cabecera de caño Kungkuncito, con coordenadas 83° 57' 54" W. y 13° 02' 23" N., el que sigue aguas abajo hasta encontrarse con río Kung Kung. Punto final del límite.

IV. MUNICIPIO DE EL TORTUGUERO

Situado en la parte nor-central de la región. Limita al norte, con el Municipio de La Cruz de Río Grande; al sur, con los Municipios de Rama y Kukra Hill; al este, los Municipios de Laguna de Perlas y Desembocadura de Río Grande y al oeste nuevamente el Municipio de El Rama y el Municipio de Paiwas.

a) El Tortuguero - La Cruz de Río Grande.

La demarcación parte de la confluencia de río Oliwas con río Kurinwas, sigue aguas abajo del Kurinwas hasta un caño sin nombre en un punto con coordenadas 84° 26'28" L. W. y 12° 47'41" L. N., sobre el cual sigue hasta su cabecera. Continúa en dirección noroeste 1.8 kms hasta encontrar la cabecera de un caño sin nombre con coordenadas 84° 28'56" L. W. y 12° 49'21" L. N. sobre el cual sigue hasta su confluencia con el caño Silva, sigue aguas arriba de éste hasta su confluencia con otro caño sin nombre, en un punto con coordenadas 84° 29'00" L. W. y 12° 51'36" L. N., sigue en dirección noroeste 2.4 kms hasta una altura de 105 mts, prosigue en dirección noreste 2.3 kms hasta una altura de 97 mts y siempre en esa misma dirección 4.7 kms hasta la confluencia del caño Casa de Alto y río Karahola, prosigue sobre este último hasta su

confluencia con un caño sin nombre, con coordenadas 84° 24' 36" L. W. y 12° 53' 26" L. N., sobre el cual sigue hasta su cabecera; girando 2.8 kms en dirección este hasta una altura de 63 mts. continúa 1.5 kms en dirección noreste encontrando una altura de 52 mts y siempre en esa dirección 5 kms pasando por una altura de 61 mts hasta encontrar una de las cabeceras de caño La Breña sobre la cual sigue hasta su confluencia con el río Pahra Tingni (El Jobo), prosigue aguas abajo de éste hasta confluir con Quebrada de Agustín, la que sigue aguas arriba hasta su confluencia con otra quebrada sin nombre. Continúa en dirección noroeste 1.1 km hasta una altura de 57 mts. donde gira en dirección noreste 3.07 kms hasta intersectar uno de los afluentes del Wala Tigni en un punto con coordenadas 84° 08' 46" L. W. y 12° 57' 35" L. N., prosigue aguas abajo de dicho afluente hasta confluir con el Wala Tigni, continúa en dirección noreste 5.95 kms hasta la confluencia de una quebrada sin nombre con el Kung Kung, en un punto con coordenadas 84° 02' 27" L. W. y 12° 57' 58" L. N. sigue aguas abajo de éste hasta su confluencia con río Kung Kuncito. Punto final del límite.

b) El Tortuguero - Desembocadura de Río Grande

Se inicia en la confluencia de caño Kung Kuncito con río Kung Kung, continúa aguas abajo de éste hasta su confluencia con el río Kurinwas. Punto final del límite.

c) El Tortuguero - Laguna de Perlas.

El límite se inicia, en la confluencia de los ríos Kung Kung y Kurinwas, continúa aguas arriba de este último hasta su confluencia con río Kurinwacito, sigue aguas arriba de éste hasta su cabecera, tomando luego dirección suroeste una distancia de 8.0 kms. hasta la cabecera de caño Chacachaca Creek, siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con río Wawashang, sobre el cual sigue aguas abajo hasta su confluencia con un caño sin nombre, en un punto con coordenadas 83° 56' 40" L.W. y 12° 38' 22" L.N. El límite sigue aguas arriba del caño sin nombre hasta su cabecera, tomando luego dirección suroeste 5.65 kms. hasta la cima de cerro Volcán Azul (211.2 mts.). Punto final del límite

d) El Tortuguero - Kukra Hill.

Esta demarcación tiene su origen en la cumbre de cerro Wawashang (Volcán Victoria) (553.8 mts.), continúa en dirección noreste 23 kms. hasta cerro Volcán Azul (211.2 mts.). Punto final del límite.

e) El Tortuguero - El Rama.

Esta demarcación tiene su origen en cerro Wawashang (Volcán Victoria) (553.8 mts.), tomando dirección suroeste 19.3 kms. pasando por loma Santa María (242 mts.), hasta cerro La Ignacia (150.6 mts.), sigue la misma dirección 8.5 kms. hasta cerro Piñol (314.5

mts.), continúa en dirección norte 1.05 km. hasta un punto sobre río El Piñol, con coordenadas 84° 23' 51" L.W. y 12° 27' 09" L.N., continúa aguas arriba de dicho río hasta su cabecera, tomando dirección noroeste 5.85 kms. hasta la cabecera de un caño sin nombre cuyas coordenadas son 84° 31' 45" L.W. y 12° 35' 25" L.N., continúa aguas abajo de éste hasta llegar a la confluencia con río Okonwas, continuando en dirección noroeste 7.7 kms. hasta la cabecera de río Siquia, siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con río Kurinwas. Punto final del límite.

f) El Tortuguero - Paiwas.

Se inicia el límite en la confluencia de caño Siquia con río Kurinwas, continúa aguas abajo del Kurinwas hasta su confluencia con río Oliwas. Punto final del límite.

V. MUNICIPIO DE LAGUNA DE PERLAS:

Situado al este de la región. limita: al norte, con los Municipios de El Tortuguero y Desembocadura de Río Grande; al sur, el Municipio de Kukra Hill; al este, el Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste los Municipios de El Tortuguero y Kukra Hill.

a) Laguna de Perlas - Desembocadura de Río Grande

El límite se inicia en un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe), con coordenadas 83° 31' 51" L.W. y 12° 47' 18" L.N., continúa en dirección oeste 1.65 kms. hasta llegar a un punto con coordenadas 83° 32' 46" L.W. y 12° 47' 18" L.N., en el borde norte de Laguna de Perlas, sigue sobre dicho borde hasta la desembocadura de río Kurinwas, el que sigue aguas arriba hasta la confluencia con río Kung Kung. Punto final del límite.

b) Laguna de Perlas - Océano Atlántico (Mar Caribe).

Comprende desde un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe), con coordenadas 83° 31' 51" L.W. y 12° 47' 18" L.N., hasta otro punto de la misma costa con coordenadas 83° 40' 06" L.W. y 12° 15' 15" L.N.

c) Laguna de Perlas - Kukra Hill.

Este límite se inicia en cerro Volcán Azul (211.2 mts.), gira en dirección suroeste 14.25 kms. hasta la cabecera de caño Dos Bocas siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con río Nari, el cual sigue aguas abajo hasta un punto con coordenadas 83° 46' 24" L.W. y 12° 20' 00" L.N., donde gira en dirección sureste 4.05 kms. encontrando un punto sobre caño La Palmar con coordenadas 12° 18' 06" L.N. y 83° 45' 15" L.W., continuado aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño Slimilila. Sigue en dirección noreste 0.95 km hasta una altura de 27 mts, continúa al sureste 1.9 kms hasta una altura de

25mts. Prosigue en la misma dirección 6.5 kms hasta encontrar la confluencia de caño Carolina y canal Moncada, tomando dirección este franco 3.65 kms hasta llegar a un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe) con coordenadas 12° 15' 15" L. N. y 83° 40' 06" L.W. Punto final del límite.

d) Laguna de Perlas - El Tortuguero.

El límite se inicia, en la confluencia de los ríos Kung Kung y Kurinwas, continúa aguas arriba de este último hasta su confluencia con río Kurinwacito, sigue aguas arriba de éste hasta su cabecera, tomando luego dirección suroeste una distancia de 8.0 kms. hasta la cabecera de caño Chacachiaca Creek, siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con río Wawashang, sobre el cual sigue aguas abajo hasta su confluencia con un caño sin nombre, en un punto con coordenadas 83° 56' 40" L.W. y 12° 38' 22" L.N. El límite sigue aguas arriba del caño sin nombre hasta su cabecera, tomando luego dirección suroeste 5.65 kms. hasta la cima de cerro Volcán Azul (211.2 mts.). Punto final del límite

VI. MUNICIPIO DE MUELLE DE LOS BUEYES.

Situado al oeste de la región. limita: al norte, con el Municipio de El Rama; al sur, con el Municipio de Nueva Guinea; al este, nuevamente con el Municipio de El Rama y al Oeste con los Municipios de Villa Sandino y Santo Tomás (ambos del Dpto de Chontales).

a) Muelle de Los Bueyes - El Rama.

Se inicia en la confluencia de los ríos Inquis y El Charco, el límite sigue aguas abajo de este río hasta su confluencia con quebrada Los Abandonos, gira luego con rumbo S 45° 00' E. y una distancia de 2.55 kms. intersectando río Musuwaka. Continúa aguas arriba de éste hasta la confluencia con quebrada Los Garcías sobre la cual sigue aguas arriba hasta un punto sobre su cabecera, con coordenadas 84° 30' 26" W. y 12° 13' 42" N., gira en dirección suroeste 0.5 kms. hasta una loma de 366 mts., el límite continúa en dirección sureste 17.2 kms. atravesando la carretera principal que conduce al pueblo de Rama y se llega a un punto sobre río Mico, con coordenadas 84° 22' 26" W. y 12° 08' 36" N., junto a la localidad San José, donde gira en dirección sureste 5.15 kms. pasando por cerro El Mono hasta cerro El Tigre (332 mts.), gira hacia el suroeste 1.45 kms hasta cerro Salino, toma luego al sureste 4.15 kms. hasta cerro El Mosquito (La Garrapata) (361 mts.), continúa en dirección suroeste 1.45 kms. llegando a un punto sobre quebrada Buenos Aires (El Desconsuelo), con coordenadas 84° 22' 30" L.W. y 12° 02' 10" L.N., la cual sigue hasta la confluencia con caño Boca Azul, sobre el cual continúa hasta su confluencia con río Rama. Punto final del límite.

b) Muelle de Los Bueyes - Nueva Guinea.

Este límite tiene su origen en la confluencia de río Rama con quebrada El Granadino, continúa aguas abajo de río Rama hasta su confluencia con caño Boca Azul. Punto final del límite.

c) Muelle de Los Bueyes - Villa Sandino (Dpto de Chontales).

Este límite se inicia en un punto con coordenadas 84° 46' 18" W. y 12° 11' 38" N., luego toma en toda su trayectoria dirección sureste pasando por la cima de cerro Santa Ignacia (428 mts.), luego 1.3 kms. a la cabecera de quebrada El Violín, sigue sobre ésta hasta su confluencia con Río Mico, continúa 4.1 kms. pasando cerro El Barro (337 mts.), loma El Pijibay, cerro El Gallo (354 mts.), cerro Medio Mundo (371 mts.), cerro El Trago (392 mts.), cerro Buenos Aires (285 mts.), cerro El Chile (425 mts.), cerro San Juan (La Garza) (301 mts.) hasta llegar a la confluencia de Río Rama con quebrada El Granadino. Punto final de este límite.

d) Muelle de Los Bueyes - Santo Tomás (Dpto de Chontales).

El límite parte de la confluencia de los ríos Inquis y El Charco, sigue aguas arriba de este último hasta su cabecera, continúa en dirección sureste 6.85 kms. hasta un punto con coordenadas 84° 46' 18" W. y 12° 11' 38" N. Punto final de este límite.

VII. MUNICIPIO DE EL RAMA.

Situado en la parte central oeste de la región. Limita: al norte, con los Municipios de Paiwas y El Tortuguero, al sur, el Municipio de Nueva Guinea; al este, los Municipios de Kukra Hill y Bluefields y al oeste los Municipios de Muelle de Los Bueyes, Santo Domingo, La Libertad (ambos del Dpto de Chontales) y Camoapa (Dpto de Boaco).

a) El Rama - Paiwas.

Este límite tiene su inicio en la confluencia del río Kurinwas y caño Siquia, continuando aguas arriba del primero hasta la confluencia con río Yalinwas el que sigue hasta su confluencia con quebrada Las Banderas, de este punto continúa en dirección sureste 2.4 kms. hasta un cerro sin nombre, luego gira al suroeste en línea recta 3.75 kms. hasta la cima de cerro Calderón (361 mts.), continúa en la misma dirección 1.0 km. hasta llegar a un punto con coordenadas 84° 43' 36" W. y 12° 38' 59" N., toma rumbo N 66° 00' W y una distancia de 3.5 kms. hasta la cima de un cerro sin nombre, luego gira con rumbo S 69° 00' W hasta la cima de cerro El Hielo, gira rumbo N 16° 30' W y una distancia de 5.3 kms. hasta un punto con coordenadas 84°

47° 18' W. y 12° 42' 07" N., de este punto gira rumbo S 65° 00' W y una distancia de 4.7 kms. hasta la cima de un cerro sin nombre, gira con rumbo N 17° 30' W y una distancia de 2.55 kms. hasta otro punto con coordenadas 84° 50' 04" W. y 12° 42' 25" N., sigue con rumbo S 84° 00' W y una distancia de 3.8 kms. hasta un punto con coordenadas 84° 52' 10" W. y 12° 42' 13" N., gira con rumbo S 32° 00' W y una distancia de 2.55 kms., para luego girar con rumbo N 56° 30' W y una distancia de 7.6 kms. hasta intersectar río Las Cuevas, continúa aguas abajo de éste hasta llegar a su confluencia con río Siquia. Fin de este límite.

b) El Rama - El Tortuguero.

Esta demarcación tiene su origen en cerro Wawashang (Volcán Victoria) (553.8 mts.), tomando dirección suroeste 19.3 kms. pasando por loma Santa María (242 mts.), hasta cerro La Ignacia (150.6 mts.), sigue la misma dirección 8.5 kms. hasta cerro Piñol (314.5 mts.), continúa en dirección norte 1.05 km. hasta un punto sobre río El Piñol, con coordenadas 84° 23' 51" L.W. y 12° 27' 09" L.N., continúa aguas arriba de dicho río hasta su cabecera, tomando dirección noroeste 5.85 kms. hasta la cabecera de un caño sin nombre cuyas coordenadas son 84° 31' 45" L.W. y 12° 35' 25" L.N., continúa aguas abajo de éste hasta llegar a la confluencia con río Okonwas, continuando en dirección noroeste 7.7 kms. hasta la cabecera de río Siquia, siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con río Kurinwas. Punto final del límite.

c) El Rama - Kukra Hill.

Esta demarcación tiene su origen en la cima del cerro Wawashang (Volcán Victoria) (553.8 mts.), donde gira en dirección sureste 25.7 kms. pasando por loma El Topón, hasta llegar a la confluencia de caño Pichinga y Río Kama, continúa aguas abajo de este último hasta la confluencia con caño Las Lapas donde gira en dirección suroeste 19.6 kms. hasta llegar a un punto sobre Río Escondido con coordenadas 84° 00' 40" W. y 12° 05' 21" N. Punto final del límite.

d) El Rama - Bluefields.

Este límite tiene su inicio en un punto sobre Río Escondido con coordenadas 84° 00' 40" W. y 12° 05' 21" N., de donde gira en dirección suroeste 7.40 kms. llegando a la confluencia de río Mahogany y caño Negro continúa aguas arriba de este caño hasta llegar a un punto con coordenadas 84° 02' 32" W. y 11° 54' 54" N., sigue en dirección sureste 5.75 kms. hasta llegar a la confluencia de río Kukra River y caño Silva, continúa aguas arriba de Kukra River hasta la confluencia con caño Colorado, el que sigue aguas arriba hasta un punto con coordenadas 84° 05' 12" W. y 11° 43' 11" N. Punto final del límite.

e) El Rama - Nueva Guinea.

El límite se inicia en la confluencia de Caño Boca Azul y río Rama, sigue aguas abajo de este río hasta la confluencia con río Plata, continúa en dirección sureste 31.6 kms. pasando por la cima de cerro Silva (635.4 mts.), hasta llegar a un punto sobre caño Colorado, con coordenadas 84° 05' 12" W. y 11° 43' 11" N. Punto final del límite.

f) El Rama - Muelle de Los Bueyes.

Se inicia en la confluencia de río Inquisis y quebrada El Charco, el límite sigue aguas abajo de este río hasta su confluencia con quebrada Los Abandonos, gira luego con rumbo S 45° 00' E. y una distancia de 2.55 kms. intersectando río Musuwaka. Continúa aguas arriba de éste hasta la confluencia con quebrada Los Garcías sobre la cual sigue aguas arriba hasta un punto sobre su cabecera, con coordenadas 84° 30' 26" W. y 12° 13' 42" N., gira en dirección suroeste 0.5 kms. hasta una loma de 366 mts., el límite continúa en dirección sureste 17.2 kms. atravesando la carretera principal que conduce al pueblo de Rama y se llega a un punto sobre río Mico, con coordenadas 84° 22' 26" W. y 12° 08' 36" N., junto a la localidad San José, donde gira en dirección sureste 5.15 kms. pasando por cerro El Mono hasta cerro El Tigre (332 mts.), gira hacia el suroeste 1.45 kms hasta cerro Sahino, toma luego al sureste 4.15 kms. hasta cerro El Mosquito (La Garrapata) (361 mts.), continúa en dirección suroeste 1.45 kms. llegando a un punto sobre quebrada Buenos Aires (El Desconsuelo), con coordenadas 84° 22' 30" L.W. y 12° 02' 10" L.N., la cual sigue hasta la confluencia con caño Boca Azul, sobre el cual continúa hasta su confluencia con río Rama. Punto final del límite.

g) El Rama - Santo Domingo (Departamento de Chontales).

El límite se inicia en la confluencia de los ríos Kuswa y La Cusuca, sigue aguas abajo de este último hasta su confluencia con Río Siquia, continúa aguas arriba del Siquia hasta la confluencia con Río Tapalwas, de este punto el límite sigue al sureste 1.25 kms. hasta Cerro Tapalwas (365 mts.), sigue en la misma dirección pasando por cerro La Laguna (456 mts.), la falda oeste de Cerro Azul (519 mts.) hasta la cima de un cerro sin nombre, con coordenadas 84° 48' 42" W. y 12° 21' 12" N., continúa con rumbo S. 70° 00' E. y una distancia de 5.1 kms. hasta cerro La Gongolona (685 mts.), se dirige hacia el sureste 3.2 kms. pasando por una de las alturas de cerros de Kilaika (492 mts.) hasta llegar a una altura de 482 mts., continúa en dirección sureste pasando por otra de 411 mts. hasta llegar a la confluencia de los ríos El Charco e Inquisis. Punto final de este límite.

h) El Rama - La Libertad (Dpto de Chontales).

El límite parte de la confluencia de quebrada Marcelino con río La Cusuca, sigue aguas abajo de éste hasta su confluencia con Río Kuswa. Punto final de este límite.

i) El Rama - Camoapa (Dpto de Boaco).

Este límite tiene su origen en la confluencia de quebrada Marcelino y río La Cusuca, toma dirección noroeste 1 km. sobre este último hasta llegar a un punto con coordenadas 84° 57' 21" W. y 12° 37' 54" N., siempre en esa misma dirección continúa 3.8 kms. hasta encontrar un punto sobre río La Vaca con coordenadas 84° 58' 44" W. y 12° 39' 30" N., sigue sobre éste hasta su confluencia con los ríos Siquia y Las Cuevas punto que define el límite de esta demarcación e intersecto entre los municipios de Paiwas, El Rama y Camoapa.

VIII. MUNICIPIO DE KUKRA HILL.

Situado en el sector central este de la Región. Limita: al norte, con el Municipio de El Tortuguero; al sur, con el Municipio de Bluefields; al este, con el Municipio de Laguna de Perlas y Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste, el Municipio de El Rama.

a) Kukra Hill - El Tortuguero.

Esta demarcación tiene su origen en la cumbre de cerro Wawashang (Volcán Victoria) (553.8 mts.), continúa en dirección noreste 23 kms. hasta cerro Volcán Azul (211.2 mts.). Punto final del límite.

b) Kukra Hill - Laguna de Perlas.

Este límite se inicia en cerro Volcán Azul (211.2 mts.), gira en dirección suroeste 14.25 kms. hasta la cabecera de caño Dos Bocas siguiendo su curso aguas abajo hasta su confluencia con río Nari, el cual sigue aguas abajo hasta un punto con coordenadas 83° 46' 24" L.W. y 12° 20' 00" L.N., donde gira en dirección sureste 4.05 kms. encontrando un punto sobre caño La Palmar con coordenadas 12° 18' 06" L.N. y 83° 45' 15" L.W., continuado aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño Simalila. Sigue en dirección noreste 0.95km hasta una altura de 27mts, continúa al sureste 1.9 kms hasta una altura de 25mts. Prosigue en la misma dirección 6.5 kms hasta encontrar la confluencia de caño Carolina y canal Moncada, tomando dirección este franco 3.65 kms hasta llegar a un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe) con coordenadas 12° 15' 15" L. N. y 83° 40' 06" L.W. Punto final del límite.

c) Kukra Hill - Océano Atlántico (Mar Caribe)

Comprende desde un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe) con coordenadas 12°

15'15" L. N. y 83° 40'06" L. W. hasta punta Falso Bluff, con coordenadas 12° 10'56" L. N. y 83° 40'45" L. W.

d) Kukra Hill - Bluefields.

Esta demarcación se inicia en un punto de Río Escondido, con coordenadas 84° 00' 40" W. y 12° 05' 21" N., continúa aguas abajo de este río hasta su confluencia con río Fruta de Pan, sigue sobre éste hasta desembocar en Big Lagoon, encontrando la desembocadura del río Kukra. El límite sigue aguas arriba de éste hasta un punto con coordenadas 83° 44' 54" W. y 12° 10' 35" N., donde gira en dirección noreste 7.55 kms. hasta llegar al Océano Atlántico (Mar Caribe), en punta Falso Bluff con coordenadas 83° 40' 45" W. y 12° 10' 56" N. Punto final del límite.

e) Kukra Hill - El Rama.

Esta demarcación tiene su origen en la cima del cerro Wawashang (Volcán Victoria) (553.8 mts.), donde gira en dirección sureste 25.7 kms. pasando por loma El Topón, hasta llegar a la confluencia de caño Pichinga y Río Kama continúa aguas abajo de este último hasta la confluencia con caño Las Lapas donde gira en dirección suroeste 19.6 kms. hasta llegar a un punto sobre Río Escondido con coordenadas 84° 00' 40" W. y 12° 05' 21" N. Punto final del límite.

IX. MUNICIPIO DE CORN ISLAND.

Situado en el Mar Caribe (Océano Atlántico), está conformado por dos islas: Little Corn Island y Great Corn Island.

X. MUNICIPIO DE NUEVA GUINEA.

Situado al suroeste de la Región. Limita: al norte, con los Municipios de Muelle de Los Bueyes y Rama; al sur, con el Municipio de Bluefields; al este, los Municipios de Rama y Bluefields y al oeste, con los Municipios de San Carlos, San Miguelito y El Almendro del Dpto de Río San Juan y Villa Sandino (Dpto de Chontales).

a) Nueva Guinea - Muelle de Los Bueyes.

Este límite tiene su origen en la confluencia de río Rama con quebrada El Granadino, continúa aguas abajo de río Rama hasta su confluencia con caño Boca Azul. Punto final del límite.

b) Nueva Guinea - El Rama.

El límite se inicia en la confluencia de Caño Boca Azul y río Rama, sigue aguas abajo de este río hasta la confluencia con río Plata, continúa en dirección sureste 31.6 kms. pasando por la cima de cerro Silva (635.4 mts.),

hasta llegar a un punto sobre caño Colorado, con coordenadas $84^{\circ} 05' 12''$ W. y $11^{\circ} 43' 11''$ N. Punto final del límite.

c) Nueva Guinea - Bluefields.

Esta demarcación tiene su origen en un punto del caño Colorado, con coordenadas $84^{\circ} 05' 12''$ W. y $11^{\circ} 43' 11''$ N., continúa en dirección sureste 17.6 kms. hasta llegar a la confluencia de río Chiquito y río Punta Gorda, sigue aguas arriba del Punta Gorda hasta llegar a la confluencia con río Agua Zarca, gira al suroeste 1.8 kms. hasta una loma de 206 mts. y continúa sobre la separación de las cuencas de los ríos Punta Gorda, Agua Zarca y Aguas Gatas hasta llegar a un punto con coordenadas $84^{\circ} 26' 10''$ W. y $11^{\circ} 24' 00''$ N. Punto final del límite.

d) Nueva Guinea - San Carlos (Dpto de Río San Juan).

El límite se inicia en una de las cabeceras de quebrada Las Cañas, con coordenadas $84^{\circ} 27' 12''$ W. y $11^{\circ} 24' 37''$ N., continúa en dirección sureste sobre la separación de cuencas de Río Sábalo y Caño Chacalín hasta llegar a una elevación de 303 mts., en un punto con coordenadas $84^{\circ} 26' 10''$ W. y $11^{\circ} 24' 00''$ N. Punto final del límite.

e) Nueva Guinea - San Miguelito (Dpto de Río San Juan).

El límite se inicia en una altura de 307 mts., con coordenadas $84^{\circ} 33' 57''$ W. y $11^{\circ} 34' 00''$ N., continúa 2.9 kms. con rumbo S. $23^{\circ} 30'$ E., gira 2.6 kms. con rumbo S $22^{\circ} 00'$ W. llegando a una cota de 243 mts., continúa con rumbo S. $05^{\circ} 00'$ E. y una distancia de 4 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 33' 48''$ W. y $11^{\circ} 29' 06''$ N., donde gira 3.85 kms. con rumbo S. $28^{\circ} 30'$ E. hasta llegar a cerro Arranca Bazo (456 mts.), continúa en dirección noreste 2.9 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 31' 14''$ W. y $11^{\circ} 27' 26''$ N., luego gira en dirección sureste pasando por la separación de las cuencas de Río Cojo y Caño Chacalín hasta la cabecera de quebrada Las Cañas, con coordenadas $84^{\circ} 27' 12''$ W. y $11^{\circ} 24' 37''$ N. Punto final del límite.

f) Nueva Guinea - El Almendro (Dpto de Río San Juan).

Partiendo de la intersección de un camino que proviene de la localidad Mokorón con quebrada El Guayabo, con coordenadas $84^{\circ} 36' 06''$ W. y $11^{\circ} 50' 53''$ N., el límite sigue aguas arriba de quebrada El Guayabo hasta su cabecera para tomar dirección sureste 4 kms. hasta la cima de cerro La Vibora (389 mts.), siguiendo la misma dirección 2 kms. hasta cerro La Traba (326 mts.), continúa en dirección suroeste 8.4 kms. pasando por la localidad Santa Julia, cerro El Aguacate hasta llegar a la localidad El Triunfo. De este punto gira en dirección sureste 6 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 31' 56''$ W. y $11^{\circ} 39' 33''$ N., continúa la misma dirección 5.4 kms. pasando una altura de 304 mts., otra de 327 mts., sigue con rumbo S. 30°

$00'$ W. y 2 kms., luego rumbo S. $75^{\circ} 30'$ W. y 2 kms. llegando a una cota de 364 mts., sigue en la misma dirección 1.4 kms. hasta un punto con coordenadas $84^{\circ} 33' 12''$ W. y $11^{\circ} 34' 44''$ N., luego gira con rumbo S. $44^{\circ} 00'$ W. y 2 kms. hasta una loma sin nombre de 307 mts. Punto final del límite.

g) Nueva Guinea - Villa Sandino (Dpto de Chontales).

Este límite tiene su origen en la confluencia de Río Rama con quebrada El Granadino, de este punto se dirige en dirección sureste 7.9 kms. pasando por loma Las Mancornadas (234 mts.) hasta la cima del cerro La Luisa (La Estrella) (384 mts.), luego sigue en dirección oeste 1.5 kms. hasta loma El Huidor (371 mts.), tomando dirección suroeste 3.4 kms. hasta la cabecera de río El Jabillo el cual sigue aguas abajo hasta la confluencia de los ríos El Fósforo y El Guayabo, continúa aguas arriba de este último hasta su intersección con un camino que proviene de la localidad Mokorón, en un punto con coordenadas $84^{\circ} 36' 06''$ W. y $11^{\circ} 50' 53''$ N. Punto final del límite.

XI. MUNICIPIO DE BLUEFIELDS.

Situado al sureste de la Región. Limita: al norte, con el Municipio de Kukra Hill; al sur, con los Municipios de San Juan del Norte y El Castillo (ambos del Dpto de Río San Juan); al este, con el Océano Atlántico (Mar Caribe) y al oeste, los Municipios de Nueva Guinea y Rama.

a) Bluefields - Kukra Hill.

Esta demarcación se inicia en un punto de El Río Escondido, con coordenadas $84^{\circ} 00' 40''$ W. y $12^{\circ} 05' 21''$ N., continúa aguas abajo de este río hasta su confluencia con río Fruta de Pan, sigue sobre éste hasta desembocar en Big Lagoon, encontrando la desembocadura de río Kukra. El límite sigue aguas arriba de éste hasta un punto con coordenadas $83^{\circ} 44' 54''$ W. y $12^{\circ} 10' 35''$ N., donde gira en dirección noreste 7.55 kms. hasta llegar al Océano Atlántico (Mar Caribe), en punta Falso Bluff con coordenadas $83^{\circ} 40' 45''$ W. y $12^{\circ} 10' 56''$ N. Punto final del límite.

b) Bluefields - Océano Atlántico (Mar Caribe).

Comprende desde un punto de la costa del Océano Atlántico (Mar Caribe), en punta Falso Bluff con coordenadas $83^{\circ} 40' 45''$ W. y $12^{\circ} 10' 56''$ N., hasta otro punto de la misma costa con coordenadas $83^{\circ} 48' 06''$ W. y $11^{\circ} 03' 00''$ N.

c) Bluefields - San Juan del Norte (Dpto de Río San Juan).

El límite se inicia en la confluencia de Río Indio y caño La Guinea, sigue aguas abajo de Río Indio hasta la confluencia con Caño Pampy (Pampy Creek), sigue en dirección este 1.75 kms. hasta llegar al Océano Atlántico

(Mar Caribe), a 5.5 kms. al sureste de Haulover, con coordenadas 83° 48' 06" W. y 11° 03' 00" N. Punto final del límite.

d) Bluefields - El Castillo (Departamento de Río San Juan).

El límite tiene su origen en un punto con coordenadas 84° 26' 10" W. y 11° 24' 00" N., en una altura de 303 mts., continúa hacia el sureste sobre la separación de cuencas de los ríos Sábalo y Aguas Gatas hasta un punto con coordenadas 84° 19' 38" W. y 11° 16' 48" N., donde gira en dirección este hasta la cabecera de río El Guineal, con coordenadas 84° 15' 00" W. y 11° 14' 54" N., continúa en dirección sureste 4 kms. hasta llegar a una loma de 546 mts., de este punto gira con rumbo S. 27° 00' E. y 10 kms. hasta la confluencia de los ríos El Chontaleño e Indio, siguiendo aguas abajo de éste hasta su confluencia con caño La Guinea. Punto final del límite.

e) Bluefields - Nueva Guinea.

Esta demarcación tiene su origen en un punto de caño Colorado, con coordenadas 84° 05' 12" W. y 11° 43' 11" N., continúa en dirección sureste 17.6 kms. hasta llegar a la confluencia de río Chiquito y río Punta Gorda, sigue aguas arriba del Punta Gorda hasta llegar a la confluencia con río Agua Zarca, gira al suroeste 1.8 kms. hasta una loma de 206 mts. y continúa sobre la separación de las cuencas de los ríos Punta Gorda, Agua Zarca y Aguas Gatas hasta llegar a un punto con coordenadas 84° 26' 10" W. y 11° 24' 00" N. Punto final del límite.

f) Bluefields - El Rama.

Este límite tiene su inicio en un punto sobre Río Escondido, con coordenadas 84° 00' 40" W. y 12° 05' 21" N., de donde gira en dirección suroeste 7.40 kms. llegando a la confluencia de río Mahogany y caño Negro continúa aguas arriba de este caño hasta llegar a un punto con coordenadas 84° 02' 32" W. y 11° 54' 54" N., sigue en dirección sureste 5.75 kms. hasta llegar a la confluencia de río Kukra River y caño Silva, continúa aguas arriba de Kukra River hasta la confluencia con caño Colorado, el que sigue aguas arriba hasta un punto con coordenadas 84° 05' 12" W. y 11° 43' 11" N. Punto final del límite.

* Descripción de Derroteros Municipales realizada por INETER en cumplimiento a lo consignado en la Ley No.59 de la División Política Administrativa, publicada en La Gaceta No.189 de fecha 6 de octubre de 1989 y sus reformas, de acuerdo al proceso de revisión y ajustes de los límites Municipales que conforman el Anexo I de dicha ley. *

Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER)

Agosto de 1996.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 6433 - R/F 645965 - Valor C\$ 72.00

Las diez de la mañana del veintidós de Octubre de este año, subastarse al mejor postor Propiedad ubicada en la Isla y Municipio de Corn Island, Departamento de Zelaya, inscrita con el número 19.211, Asiento 2o., Folio 222, del Tomo 128, Libro de Propiedades. Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.- Base de la Subasta: C\$ 100,000.00.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Ejecutados: Albertina Sánchez y Fernando Wilson.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la Ciudad de Masatepe, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena.- Juez.

3 2

Reg. 6434 - R/F 645966 - Valor C\$ 72.00

Las nueve de la mañana del veintidós de Octubre de este año, subastarse al mejor postor Propiedad rural, ubicada en la comunidad de Musilaina, municipio de Bluefields, que mide 95 manzanas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Ofelia Medina; Sur: Feliciano Medina; Este: Marvin Urbina; y Oeste: Efraim Medina, inscrita con el Número 34,358, Asiento 1o., folio 255, del Tomo 176, libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.- Base de la Subasta: C\$ 97,600.00.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Ejecutado: Gioconda González Miranda.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la ciudad de Masatepe, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena, Juez.

3 2

Reg. No. 6435 - R/F 645967 - Valor C\$ 72.00

Las once de la mañana del diecisiete de Octubre de este año, subastarse al mejor postor finca urbana, ubicada en el Barrio Central, de la ciudad de Bluefields, dentro de los siguientes linderos: Norte: Santos Navas; Sur: Avenida Abeerden; Este: MIDINRA; y Oeste: Sunrise, inscrita con el número 32,595, Asiento 2o., Folio 219, del Tomo 163, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya. Esta propiedad es del señor Cornelio Ortiz González, quien dió hipoteca para garantizar el crédito de la ejecutada.- Base de la Subasta: C\$ 77,483.96.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Ejecutado; Angélica

Vargas Espinoza.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la ciudad de Masatepe, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena.- Juez.

3 2

Reg. No. 6436 - R/F 645968 - Valor C\$ 72.00

Las diez de la mañana del diecisiete de Octubre de este año, subastarse al mejor postor finca rústica denominada "La Ponderosa", de 300 Hectáreas, ubicada en la Carretera que conduce a Cuckra Rivers, municipio de Bluefields, dentro de los siguientes linderos: Norte: Este y Oeste: Terrenos Nacionales; Sur: Carretera a Cuckra Rivers, inscrita con el número 18.189, Asiento 5o., Folio 75, del Tomo 180, Libro de Propiedades, Sección de Derechos reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.- Base de la Subasta: C\$ 207,666.00.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo. Ejecutado: Cornelio Ortiz González.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la Ciudad de Masatepe, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena, Juez.

3 2

Reg. No. 6337 - R/F 645969 - Valor C\$ 72.00

Las nueve de la mañana del diecisiete de Octubre de este año, subastarse al mejor postor la Motonave "Pez J", construcción casco de Hierro, que mide 22.35 metros de eslora, 6.10 metros de Manga, 3.35 metros de Puntal, con 131.05 toneladas brutas y 87.36 toneladas netas, equipado con un motor Marino marca Caterpillar, Serie No. 99003730, modelo No. 3408-PC, de 365 H.p, Inscrita con el número 33.009, Asiento 1o., Folio 37, del Tomo 167, Libro de Propiedades, Sección de Derechos reales; Inscrito también con el número 88, Asiento 1o., Folio 262, del Tomo 9, Libro 4o., Registro Mercantil de Navas; ambas del Registro Público del Departamento de Zeleaya.-

Base de la Subasta: C\$ 389.084.81.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Eduardo Hamilton Jackson Ocampo.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la Ciudad de Masatepe, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena, Juez.-

3 2

Reg. No. 6438 - R/F 645970 - Valor C\$ 72.00

Las once de la mañana del quince de Octubre de este año, subastarse al mejor postor propiedad urbana ubicada en el Barrio Punta Fría de la ciudad de Bluefields, inscrita con el número 4.435, folio 57 y 63, del Tomo 101, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales: y Subastarse la Motonave "Julissa", de 43 pies de eslora, 12 pies de manga, 6 pies de puntal, 20 toneladas brutas y 15 toneladas netas, equipado con Un motor GM de 478 H.P., inscrita con el número 302, Asiento 1o., , Folio 105, del Tomo 5o., Libro Cuarto, del Registro Mercantil de Navas; También inscrita con el número 20.027, Asiento 1o., Folio 96, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales: todas del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Base de la Subasta: \$ 132.378.38.- Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo, Ejecutado: Lindolfo Sinclair Molina.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la ciudad de Masatepe, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena, Juez.-

3 2

Reg. No. 6439 - R/F 645971 - Valor C\$ 72.00

Las diez de la mañana del quince de Octubre de este año, subastarse al mejor postor propiedad Urbana ubicada en el Barrio Central de la ciudad de Bluefields, dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle Alberdeen; Sur: Familia Lois; Oeste: Familia Gutiérrez; y Este: Familia Fonseca, e inscrita con el número 32.025, Asiento 1o., Folio 111, del Tomo 159, del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Base de la Subasta: C\$ 88.466.55.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.

Ejecutado: Stephen Dexter Hooker Kain.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la ciudad de Masatepe, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena, Juez.

3 2

Reg. No. 6440 - R/F 645972 - Valor C\$ 72.00

Las nueve de la mañana del quince de Octubre de este año, subastarse al mejor postor propiedad Rural con doscientas manzanas, ubicada en la Comarca Cuckra Rivers, del municipio de Bluefields, dentro de los siguientes linderos: Norte: Sur y Oeste: Terrenos Nacionales: este:

Guadalupe Montoya, e inscrita con el número 32.896, Asiento 1o., Folio 57, del Tomo 166, del Libro de Propiedades Sección de Derechos Reales del Registro Público del Departamento de Zelaya.

Base de la Subasta: C\$ 58.400.00.-

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo.-

Ejecutado: Juan de la Cruz Montiel Ríos.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito Rama de lo Civil de la ciudad de Masatepe, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Pedro Pablo Barberena.- Juez.

3 2

Reg. No. 6441 - R/F 645993 - Valor C\$ 135.00

A las dos de la tarde del día treinta de Octubre del corriente año, en el Local de este Juzgado se Subastarán al mejor postor Bienes Muebles e Inmuebles. Propiedad rústica ubicada en la Comarca " El Anzuelo " Jurisdicción de Matigüas con una extensión de: Seiscientos diez Manzanas, compuesta de cuatro lotes: Lote) a)-comprendido dentro de los linderos: Norte: Sucesores Santos Martínez, Sur: Ursulo Hurtado, Oriente : Río El Mono de por medio, Occidente: Gaspar Calero, el Lote B. Linderos: Oriente : Juan Flores, Occidente : Santos Martínez, Norte: Leandro Miranda, Sur: José Soza, El Lote C) - Linderos Norte: Camino que va de Matigüas a Bijagual de por medio, Sur: Filemón Ortega, Oriente: Ruperto López y Occidente: Leandro Miranda, El Lote d) - Linderos: Note: Julian González, Sur: Miguel Alvarez, Oriente: Ruperto López, Occidente: Miguel Alvarez, dichos lotes se encuentra inscrita respectivamente bajo los números: 62,812, asiento: 1ro, Folio: 99 -100, del tomo : CXCII, No. 12,353, Asiento: 3ero. Folios 79 - 80 Tomo: LXXXIV no. 21,220. Asiento: 4to. Folios 229, Tomo: XXXI, y Folio: 49 del Tomo LXVI, y No 11, 743. Asiento: 3ero, Folios: 239 - 240, Tomo : LXXXVIII Todos de la Columna de Inscripciones de la Sección de Derechos Reales del Registro Público de Matagalpa. Bienes muebles consistentes en: Ciento Sesenta y Dos Semovientes, de diferentes colores y fierros, clasificándose de la siguiente forma: 59 Vacas Paridas, 25 Vaquillas, 16 Vacas horras, 2 toros 1 torete , 59 crías,

Ejecuta: Lilly Baca de Serrano, en representación del Banco de la Producción S.A. (Banpro) contra: Rafael Reyes Torres y Silvia Calero de Reyes

Base de la Subasta: un millón ciento ocho mil ochocientos sesenticinco córdobas netos.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de la ciudad de Matagalpa. El día tres de Septiembre de mil Novecientos

noventa y seis.- Dra. Karla Emilia Saenz Teran. Juez Civil de Distrito Matagalpa.-

3 2

Reg. No. 6442 - R/F 645998 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, llevar a efecto Venta al Martillo de: Una microcomputadora, marca : Dell - 4 serie No. 00003 c 4np, modelo No. 424, color blanco, compuesto por monitor , C.P.U. y teclado.- Una microcomputadora, marca: Acer serie: M7011124982P1, compuesta por C.P.U. modelo : 915 VC11, con su respectivo teclado .- Una fotocopiadora marca: Xerox, modelo: 1012, color: gris - blanco , serie 39k128130, en mal estado.- Una máquina eléctrica marca : I.B.M. color : rojo, serie: 1230702, en mal estado.- un refrigerador marca: Daewoo, color: Blanco, serie: 11101618.- Una máquina de escribir mecánica, marca: Olimpia, No. 3889760.

Base de la Subasta: nueve mil cien córdobas netos (C\$ 9,100.00).-

Ejecuta : Xerox de Nicaragua, Sociedad Anónima.

Ejecutado: Buró de Información y Recuperación de Créditos, Sociedad Anónima. Posturas: estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. enmendados r- r- Valen .- Dra. Vida Benavente Prieto Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No . 6495 - R/F 646026 - Valor C\$ 72.00

El día ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis en el despacho del Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a las diez de la mañana se Venderá al Martillo los bienes que aquí se describirá Propiedad del Señor Luis Venerio Valle. Por Ejecución del Banco Popular dichos bienes se encuentran localizados en las bodegas del Banco Popular , ubicadas de Montoya. cuatro cuadras al Lago, media cuadra arriba. Los bienes antes referidos se describen de la forma sdf siguiente : 1) Maquinaria Invicta Delta número 7251; 2) Maquinaria Invicta Delta número 3776; 3) Maquinaria Invicta Delta número 3367; 4) Maquinaria Invicta Delta número 2534; 5) Maquinaria Invicta Delta número 530; 6) Maquinaria Invicta Delta número 90k7V046; 7) Maquinaria Ivicta delta detla número 3405; 8) Maquinaria detla número 90H52317; 9) Compresor Kellog American número 829023.

Ejecuta : Banco Popular; Ejecutado: Luis Venerio

Valle.

Base de la Venta al Martillo C\$ 50.000.00 (cincuenta mil córdobas) o su equivalente en Dólares. Doctora Marling Ramírez Corrales Juez Cuarto Civil del Distrito .-

3 2

Reg. No. 6387 - R/F 645932 - Valor C\$ 675.00

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Las doce y treinta minutos de la tarde.

Visto el escrito que atencede, sáquese a subasta en el local de este Juzgado, a las once y treinta minutos de la mañana del día treinta de Octubre de mil novecientos noventa y seis, los siguientes inmuebles:

a) Inmueble propiedad de la señora Martha Yadira Gutiérrez Centeno, ubicado en los suburbios de la ciudad de Jinotega, rumbo oriental, proviniendo de otro de mayor extensión denominado América, con una área de extensión de quinientas varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos generales y actuales: Oriente y Sur: de Doña Victoria Rivera de Blandón; Norte: calle nueva que conduce al Barrio España y predio de Cooperativa Agropecuaria de Jinotega, e inscrito con el número once mil setecientos setentiseis (11.776), Asiento 1o., Folio 237, Tomo 187, Folio 208 del Tomo 188, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la propiedad inmueble del Departamento de Jinotega, el cual de conformidad con el avalúo pericial tiene un valor de doscientos noventa y un mil seiscientos cuarenta córdobas con cincuenta y ocho centavos (C\$ 291, 640.58) más intereses y costas de la obligación;

b) Predio urbano (Intramuros) ubicado en la esquina o cantón sur-oriental de la ciudad de Jinotega, propiedad de la deudora solidaria o demandada Carola del Socorro Gutiérrez Centeno, con las siguientes dimensiones Veintitres metros de frente equivalente a treinta y dos varas y veintidós centésimas por trece metros de fondo equivalente a quince varas y cincuenta y una centésima, conteniendo una casa habitacional o vivienda, estilo cañón y dentro de los siguientes linderos especiales: Oriente: Calle interpuesta y don Roger Ramírez; Occidente: Lote cuatro-guión (4-C) y Don Ulises González Cruz y calle de por medio; Norte: Carretera de Jinotega a Matagalpa; y Sur : lotes tres B, seis C (3-B y 6-C) y don Ulises González Cruz e inscrito bajo el número 14960, Asiento 2o., folio 38 del Tomo 230 y folio 190 del Tomo 266, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Registro Público de la Propiedad del Departamento de Jinotega; el cual tiene un valor conforme con el avalúo pericial de doscientos treinta y seis mil cinco Córdobas con cincuenta

y siete centavos (C\$ 236, 005.57) más intereses y costas de la obligación;

c) Un predio urbano en el Barrio Gracias a Dios de la ciudad de Jinotega, identificado con el número 19 con una área de ciento diecinueve metros con cincuenta centímetros de metros cuadrado (119.50 Mts. 2) siendo el frente de nueve metros con cincuenta centímetros por veintiuno metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: resto del terreno; Occidente: calle de por medio y solar números tres y cuatro; Norte: solar número 18; y Sur: solar número 20. el cual se encuentra inscrito con el número 20144, Asiento 1o. Folio 102, del Tomo 261, Columna de Inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Jinotega; la cual está fusionada con un predio ubicado en el sector Central Oriental de la ciudad de Jinotega, ubicada por el número dieciocho de la urbanización y que mide ciento noventa y nueve metros cuadrados con cincuenta centímetros, propiedad de la señora Eugenia del Rosario Centeno García de Gutiérrez, el cual se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, resto del predio mayor que es el frente del Mercado y sus instalaciones: Occidente, calle intermedia, solar número dos: Norte: resto del predio de la urbanización; y Sur: Solar número 19, el cual se encuentra inscrito bajo el número 13,514 Tomo 218 Folio 60183 y 184 , Asiento 3ro. de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedad del Registro público del Departamento de Jinotega; el avalúo pericial de estass propiedades fusionadas es de ciento cuarenta y un mil doscientos veintitres córdobas con doce centavos (C\$ 141,223.12) más intereses y costas de la obligación;

d) Propiedad urbana perteneciente a la demandada Eugenia del Rosario Centeno García de Gutiérrez, ubicada en el cantón Sur-Occidental de la ciudad de Jinotega, compuesta de casa y solar y en su lugar hay construída una casa o vivienda estilo moderno, de doce varas de frente por quince de fondo en el extremo norte y dieciocho varas en el extremo sur, estilo cañón en el frente, en la porción norte y dos plantas o pisos en el extremo sur, columnata y vigería de concreto y de madera la segunda, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Avenida y Estadual; Occidente: Sucesiones de don Miguel Rodríguez y doña Benita Corea; Norte: Don Sixto Altamirano, ahora don Enrique Altamirano; y Sur: Sucesión de don Constantino Blandón Zeledón, ahora don Arnoldo Orozco Aráuz, esta propiedad comprende una parcela o solar ubicada dentro del patio o predio mayor de tres varas de frente por todo su fondo, correspondiente de cincuenta varas, parte indivisa que tiene estos linderos: Oriente: Avenida y ruinas del Comando de la Guardia Nacional; Occidente: Sucesores de don Miguel Rodríguez y doña Benita Corea; Norte: Don Sixto Altamirano; y Sur: ahora don Arnoldo Orozco Aráuz (GLOSA). Esta propiedad se halla inscrita bajo el número

5102, Asiento 7o. Folio 280 y 281 del Tomo 161 del Registro de la Propiedad del Departamento de Jinotega; el cual tiene de conformidad con el avalúo pericial un valor de ochenta y tres mil seiscientos seis córdobas (C\$ 83,606.54) más intereses y costas de la obligación;

f) Predio urbano propiedad del señor José Francisco Gutiérrez Centeno, ubicado en el cantón norte de la ciudad de Jinotega, con una extensión de quinientas dieciséis punto sesenta varas cuadradas, equivalente a trescientos sesenta y cuatro y cincuenta centímetros, donde existe una área de construcción de 418.50 Vrs. 2 siendo construcción de casa de dos plantas o pisos totalmente construída y un tercer piso incluso, el cual se encuentra inscrito bajo el número 14.934, Asiento 5b. folio 295, del Tomo 237 y 284, del tomo 266 todos del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de Inscripciones del Registro Público del Departamento de Jinotega, el cual se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente: Avenida de don Juan Rodríguez Zeas; Occidente: Doña Leonor González de Zeledón; Norte, de don Alejandro Mejía Alfaro; y Sur, Calle intermedia y casa de la Comunidad Indígena de Jinotega. el cual de conformidad con el avalúo pericial tiene un valor de Ochocientos trece mil cuarenta y cinco córdobas con trece centavos (C\$ 813,045.13), más intereses y costas de la obligación;

g) Lote de terreno en esta ciudad a orillas de la pista que conduce al poblado de Sabana Grande, el cual tiene el número tres, con una extensión superficial de once mil ochocientos veintidós metros cuadrados y setecientas ochenta milésimas de metro cuadrados equivalentes a diez y seis mil setecientos sesenta y nueve varas cuadradas, todo de conformidad con el plano elaborado por Brysin, que tiene el número tres, el cual es propiedad de la señora Eugenia del Rosario Centeno de Gutiérrez, que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino en medio lote de Rafael Obando y Antonio Suárez; Este: Lote del Señor Oscar Gonzalo Valdivia Soza; Oeste: terrenos del Doctor Leonel Deras Wong; y Sur; Camino a Sabana Grande, el se encuentra inscrito bajo el número 11076, Tomo 1790, folio 214, asiento 2o., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua, el cual de conformidad con el avalúo pericial tiene un valor de Ochocientos noventa y seis mil doscientos cuatro con diez centavos de Córdoba (C\$ 896,204.10).- Intereses y costas de la obligación.- Ejecuta: Banco de la Exportación, S.A. (BANEXPO).- Ejecutados: Eugenia del Rosario Centeno García de Gutiérrez, Martha Yadira Gutiérrez Centeno, Carola del Socorro Gutiérrez Centeno, José Francisco Gutiérrez Centeno, José Francisco Gutiérrez Herrera y Comercial Transporte Gutiérrez-Centeno, S.A. (Contraguce).-

Base de la Subasta: El valor pericial señalado en

cada una de la propiedades antes referidas, más intereses y costas de la obligación. Se oirán posturas, estrictos contado. Lfbrense y publíquense los Carteles de ley. Notifíquese. Entrelíneado-más intereses y costas de la obligación-Vale. Blanca F. C. López. Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez primero Civil de Distrito. Managua.

3 2

Reg. No. 6514 - R/F 646048 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, ocho de Octubre presente año, Local Juzgado, subastaransen inmuebles ubicados en proximidad Puerto Sandino, Jurisdicción Municipio Nagarote, comprensión Departamental León, Inscritos a favor de los señores; Miguel Angel Gutiérrez Fierro, Carmela Fierro viuda de Gutiérrez y Víctor Herrera García, bajo No. 46.150, Asiento 1º, Folio 53 y 54, Tomo 830, Registro Público del Departamento de León, Lindante Así:

A) Norte: 742 metros, 17 Centímetros; Eduardo Martínez; Sur: 715 metros, 33 Centímetros; en partes José Abohasen y Francisca López; Este: 633 metros, 3 centímetros, Luis Gutiérrez y Oeste: 378 Metros, 21 centímetros, José Abohasen y

B) Norte: El Estado; Sur: José Abohasen Nahara, Este: Francisco Gallo y Oeste: Costas Mar Pacífico.

Ejecuta: Jose Abohasen Nahara.

Ejecutados: Miguel Angel Gutierrez Fierro, Carmela Fierro Viuda de Gutierrez y Víctor Herrera Garcia.

Base Posturas: Treinta y dos mil cordobas, a razon de quince mil, quince mil y doce mil córdoba cada ejecutado, mas deslizamiento monetario, más intereses moratorios, más costos y gastos de ejecución, se oirán posturas: Juzgado Primero Civil Distrito. León, veintinueve agosto mil novecientos noventa y seis. = Flor de Maria Arcia Callejas Juez Primero Civil de Distrito de León.

3 2

Reg. No. 6543 - R/F 646092 - Valor C\$ 135.00

Las tres de la tarde del día cinco de Noviembre de este año, sáquese a subasta los siguientes bienes inmuebles A) Ubicado en la Comarca del Pájaro, Jurisdicción del Municipio de el Cuá, departamento de Jinotega, comprendido por dos lotes que se describen así: Lote

a) De cuarenta y cinco manzana de extensión superficial, conteniendo como mejoras: Siete manzanas de café, una manzana de caña, doce manzanas de potrero, tres manzana de chagüite, el resto de tacotales y montaña, una casa de habitación de ocho varas de frente por nueve varas de fondo, forrada de madera, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, don Efraín Tercero, Sur:

Luis Reyes Miranda, Este, Capilla Evangélica y Terrenos del mismo, Y Oeste, Efraín Tercero, y Lote

B) de dieciocho manzanas de extensión superficial, conteniendo como mejoras: cuatro manzanas de café cosecheros, y el resto de tacotales y montañas y dentro de los siguientes linderos: Norte, Lorenzo Dormus, Sur, Cruz Reyes Miranda, Este, Callejón de por medio y terrenos de Samuel y Oeste, Lorenzo Dormus, inmuebles inscritos con el número veintitres mil ochocientos ocho, Asiento Primero, Folios diecinueve al veinte del Tomo trescientos cuatro, libro de propiedades, sección de derecho reales, del registro público de Inmueble del departamento de Jinotega, e inscrita dicha hipoteca con el número veintitres mil ochocientos ocho, asiento primero, Folio diecinueve al veinte del tomo trescientos cuatro, columna de inscripciones, sección de hipotecas, del libro de propiedades del Registro Público del departamento de Jinotega.

Ejecuta: José Augusto Zeledón Ibarra apd. Caley Dagnall, Agrícola Industrial, Sociedad anónima, denominada "Caley Dagnall S. A.". Contra: Marvin Antonio Mendoza Salinas, Base de la

Ejecución: cuarenta y cinco mil córdobas netos, más intereses corrientes y moratorios y una tercera parte de dicha cantidad para responder por las costas y gastos que ocasione.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis. Dra. Karla Emilia Sáenz Terán. Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3 2

Reg. No. 6515 - R/F 646050 - Valor C\$ 72.00

4 Noviembre Próximo, 9:00 am, subastarse Isla Los Ranchos, comarca Playas Grande, linda; Norte: las Cuapitas; Sur, El Corazón de Jesús; Este, Los Caballitos, y Oeste, Isla El Nispero.

Base: doce mil córdobas. Ejecuta: Alvaro Bermúdez, a Pablo Antonio Salablanca Vivas.

Dado Juzgado Local Civil. Granada, dieciocho Septiembre mil novecientos noventa y seis. Martha Solano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6544 - R/F 646103 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, subastarse en este Juzgado Automóvil marca Mitsubishi, Placa 121-480, color rojo, año 1977, Modelo 1600, Motor 261515, Tipo Station wagon, Chasis No. A 112V6001160, de cuatro cilindros;

un juego de muebles de mimbre, color crema de cuatro piezas, un juego de comedor de madera para seis personas, enjuncadas; cuatro sillas de madera, abuelitas, color café, enjuncadas.

Ejecuta: Cruz Lorena, Sociedad Anónima a Manuel Reyes Aráuz.

Base: Seis mil córdobas netos.- Oyense posturas Estricto contado.-

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepé, Septiembre veintitres noventa y seis.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepé.

3 2

Reg. No. 6545 - R/F 646104 - Valor C\$ 135.00

Tres de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis. En el local de este Juzgado, se Subastará al mejor postor, bien mueble, consistente en Auto-Bus de Pasajeros, color; Anarillo-Verde, placa; 120-887, Marca: Ford. Ejecuta: Cruz Lorena Importaciones-Exportaciones. S.A., por medio de su apoderado General judicial. Doctor David Sánchez Barrios.

Ejecutado: Mario Arnolfo Reyes Narváez.

Base de Subasta; seis mil cuatrocientos setenta y ocho córdobas con sesenta y siete centavos, más intereses legales y moratorios, así como una tercera parte de dicha cantidad para responder por costas de

Ejecución.- Oyese posturas. Estricto contado.-

Dado en el Juzgado Local Civil de Jinotepé, a los veintitres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Nayhyara Campos Chamorro, Juez Local Civil de Jinotepé, Jazmina Rocha Zamora, Sria.

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 4212 - R/F 479796 - Valor C\$ 72.00

Demetrio Herrera Herrera, Jesús Herrera Herrera, Reynaldo Herrera Herrera solicitan Títulos supletorios propiedad de doce Manzanas y media extensión, ubicadas en El Espino, comprendido así; Norte: Cruz Lanzas, Zacarías Palacios y Felipe Galeano; Camino de por medio al aguadero Valle el Espino; Sur: Camilo Herrera y Agustín Torres; Este: Camilo Herrera y Oeste: Cruz Lanzas; mejoras: Casa de seis por cuatro varas madera, teja, piso natural cercada.

Opciónse término de Ley:

Dado en el Juzgado Local Civil de Jinotega, a los venticuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-Julio González.-Srio.-Juzgado Local Civil Jinotega.

3 3

Reg. No. 4526 - R/F 524197 - Valor C\$ 72.00

La señora Lidia Padilla Matamoros, solicita Título supletorio de un solar urbano que mide siete varas y media de frente por veintiseis varas de fondo, ubicado en el Barrio Luis Alfonso Velásquez Flores, Río Blanco, con los linderos: Norte: Maura Duarte, Sur: Calle de por medio y Heliodoro Treminio, Este: Flor de María Ortega, y Oeste Ananías Sotelo.-

La persona que se crea con derecho opóngase en el término de ley.-Juez Local Unico suplente.-Río Blanco.-Srio

3 3

Reg. No. 5724 - R/F 525676 - Valor 72.00

Madgalena Ortiz Guerrero, quien es mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Las Banderas, Jurisdicción de Tipitapa, Departamento de Managua, solicita Título Supletorio, de un Lote de Terreno Ubicado en las Banderas, Jurisdicción de Tipitapa, siendo el No. CAT. 3052-4-01-000M.F. según el Plano, que tiene las siguientes medidas y linderos con sus distancias correspondientes EST. 10.71m: Rumbo: No. 13° 22' 08. Dist. 10.80 m: 2-3.- N. 57° 18'27"W, ST. 10.71m 3-4-N 49° 56' 24" W. Dist. 20.20m.- 4-5- N. 63° 59" W. Dist. 20. 51 m; 5-6.s.020 54' 46"W. Dist. 35.00 m.- 6-1: SO5° 20' 21" E. Dist. 42. 31m. Teniendo de área 1049.59 mts2 - 1488.73 vras.2 (un mil cuarenta y nueve metros cuadrados con cincuenta y nueve centésimas de metros cuadrados Equivalentes a: Un mil cuatrocientos ochenta y ocho varas cuadradas con setenta y tres centímetros de varas cuadradas) con los siguientes linderos: Norte: Lorena Campos; Sur: Carmen Rojas; Oriente: Calle y Poniente: Río Malacatoya.-

Interesados Opónganse en el término Legal.-

Dado en el Juzgado Unico Distrito de Tipitapa, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Diana Avendaño de Chamorro. Juez Unico de Distrito de Tipitapa. Srio.

3 3

Reg. No. 5731 - R/F 525708 - Valor C\$ 72.00

Petrona Celestina Díaz Arróliga y Gonzalo Sándigo Sequeira, solicitan título supletorio de una propiedad rústica denominada "La Cayetana" de cincuenta manzanas de extensión, linderos: Norte: Luis Espinoza, Sur: Dolores

Sándigo Este: Luci Espinoza, Oeste: Blanca Fernández, en la comarca Miragua, jurisdicción de Comalapa de este Departamento.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en Boaco, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- L. E. Rodríguez G. Sria.-

3 3

Reg. No. 5732 - R/F 5265709 - Valor C\$ 72.00

María Pastora, Cándida Rosa y María Anastacia, todas Salazar García, solicita título supletorio de un lote de Terreno de treinta manzanas de extensión, ubicada en La Comarca "Masiguito" de esta Jurisdicción y con los linderos: Norte: Eduvije Palacio, Occidente: Esmelda Salazar, Oriente: María Medina y Martín Díaz, Sur: Timoteo Valle.

Interesados opónganse en el término Legal.

Dado en Boaco, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis. L. Rodríguez G. Sria.

3 3

Reg. No. 5772 - R/F 525725 - Valor C\$ 72.00

María Carolina Vega Jarquín, solicita título supletorio de finca rústica con un área de tres manzanas de capacidad, con siguientes linderos: Norte: Herederos de Angel Esteban Sánchez Casco; Sur: Clementina Sánchez de Solórzano; Este: Martha Velásquez Sánchez, y Oeste: Carretera Masaya Tipitapa, herederos de Francisca Rosaura Sánchez Casco, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- E. Giovanni Galan S., Srio.

3 3

Reg. No. 5778 - R/F 563100 - Valor C\$ 72.00

Elmer Moisés Vílchez Alfaro y Norlan Antonio Vílchez Alfaro, solicitan Título supletorio, una casa y solar ubicado Barrio Laura Sofía Olivas, Ocotal: Nueva Segovia, linderos: Norte: Solar de Elvira González, Sur: Calle en medio, casa y solar de Adelina López, Oriente: Calle en medio y propiedad de sucesores de Don Joaquín Olivas y Occidente; Propiedad de Leoncia López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Sria.

3 3

Reg. No. 5779 - R/F 563101 - Valor C\$ 72.00

Martha Eudomilia Albir Soza y Randall Fabricio Moreno Olivas, solicita Título supletorio, una casa y solar ubicada Barrio José Santos Rodríguez, Ocotál, Nueva Segovia, linderos, Norte: Propiedad de Martha Osorio, Sur: Calle en medio y predio vacante, Este: propiedad de Víctor Hugo Aguilar, Oeste: Calle Enmedio, Propiedad de José Francisco Martínez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintitres de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona, Secretaria.

3 3

Reg. No. 5780 - R/F 563102 - Valor C\$ 72.00

Francisco Luis Rodríguez Ramírez, solicita título supletorio, predio urbano, ubicado salida a Macuelizo, Ocotál, Nueva Segovia, tres manzanas y media de terreno, linderos: Norte: Luis Peralta Meza, Sur: Domingo Herrera, Este; Francisco Díaz, y Félix Palacios, Oeste: Calle enmedio, y propiedad de Juan Laguna.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3 3

Reg. No. 5781 - R/F 563103 - Valor C\$ 72.00

Juan María Fajardo López y Nicanor Cárdenas Chavarría, solicita título supletorio, propiedad rústica ubicada lugar llamado " El Trabón, en la comarca La Victoria del municipio de Murra, ciento cuarenta manzanas de extensión, linderos, Norte: Propiedad de Odilio Castellano, Sur: Juan Rugama Cárdenas, Este: Francisca Gómez Joya y Efraín Rivera, Oeste: Braulio Ochoa Castellón.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.

3 3

Reg. No. 5782 - R/F 563104 - Valor C\$ 72.00

Francisco Luis Rodríguez Ramírez, solicita título supletorio, una casa y solar, ubicados barrio Teodoro López, linderos, Norte: Cooperativa Raúl Ferrera, Sur: Calle en medio, Propiedad de Emilio Balladarez, Este: Propiedad de Coronado Lagos, Oeste: Cooperativa Raúl Ferrera.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona. O., Secretaria.

3 3

Reg. No. 5790 - R/F 525742 - Valor C\$ 72.00

Mayela Benavidez Sandoval, solicita Título supletorio de una finca: La que está compuesta de tres lotes que se describen así : Lote Numero uno, Lindando Norte: Camino a la Pita y Asentamiento de la Cooperativa Sandino Enmedio Mayela y Ramón Benavidez y lote dos, Sur: José Angel Rodríguez, Este: Camino Interno Enmedio, Lote tres y José Angel Rodríguez y Oeste: Mayela y Ramón Benavides. Lote, dos Linda Norte: Benito Talavera, Ramón y Mayela Benavides, Sur: Lotes uno y tres; Camino a La Pita y Asentamiento Cooperativa Sandino en medio, Este: Camino a La Pita y al Asentamiento Cooperativa Sandino Enmedio Lote tres, Oeste: Mayela y Ramón Benavides, Lote tres, Norte: Camino a La Pita y Asentamiento Cooperativa Sandino Enmedio Benito Talavera, Sur: José Angel Rodríguez y Camino al Matapalo en medio José Anel Rodríguez, Este: Sucesores de José Arteta. Rufino Velásquez y Oeste: Camino a La Pita y Asentamientos Cooperativa Sandino Enmedio Lotes uno y dos, todos estos lotes ubicados en Miraflores Jurisdicción de Estelí.-

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Sria.

3 3

Reg. No. 5791 - R/F 525748 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Gutiérrez Gallegos, solicita título supletorio de una finca rústica ubicada en esta Jurisdicción de San Juan de Oriente, con una extensión de doce mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados; Comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente: Camino, con propiedad de Adilia Trejos y Pedro Ruíz; Poniente: Propiedad de Juan Martínez y Manuel Gutiérrez; Norte: Propiedad de Juan Martínez y Sur: Petrona Gallegos.-

Interesados opóngase en término de Ley.-

Juzgado Local Unico, San Juan de Oriente, doce de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- M. Pérez G. Sria.-

3 3

Reg. No. 5809 - R/F 525807 - Valor C\$ 72.00

Cirilo Barreda Morales, solicita título supletorio de casa y terreno ubicado en el Municipio de La Trinidad de este departamento lindando Norte: Sur y Oeste: Hospital de La Trinidad, y Este: Carretera Panamericana que conduce de Estelí a San Isidro.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torrez M. Sria.

3 3

Reg. No. 5808 - R/F 576901 - Valor C\$ 44.00
Complemento - R/F 525775 - Valor C\$ 28.00

Carlos Alberto Herrera Hernández, solicita título supletorio Rural. Linda: Norte: Escuela Padre Nelo Guiliví, Sur: Isla El Jardín, Este: Isla El Naranjo, Oeste: Lago de Nicaragua.

Oponerse.-

Juzgado Local Civil. Granada, veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y seis. Martha Solano. Sria.

3 3

Reg. No. 5664 - R/F 525616 - Valor C\$ 72.00

Julio Daniel Calero López, solicita Título Supletorio propiedad urbana, ubicada en esta ciudad de Nandaime, lindando de la siguiente manera : Al Norte: con la calle de por medio, José Quiroz, Feliciano Areas y Anastasio Cerda, Al Sur Cooperativa " Enbin López, Al Este : con Humberto Aguirre y al Oeste : con Andrés Salazar.- Interesados

Oponerse en término legal.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandaime, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Henry Sacasa Grijalba Juez Local Unico de Nandaime .- Rosa Argentina López Guadanuz Sria.-

3 3

Reg. No. 5678 - R/F 413828 - Valor C\$ 72.00

Porfirio López Gadea, Solicita Título Supletorio.

rústica, Jurisdicción Totogalpa, Madriz, Norte: Francisco José Buitrago;
Sur: Oeste, Reynaldo López ; Este: Antonio Pérez.-

Opónganse:

Juzgado Distrito Civil, Somoto 19 Agosto 1,996.- Reyna de Cano Sria.-

3 3

CONVOCATORIA

Reg. No. 6347 - R/F 645865 - Valor C\$ 45.00

A LOS ACCIONISTAS DE MULTICAMBIOS ,
S.A." A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad "Multicambios, S.A." , cito a los señores Accionistas de dicha sociedad para la Sesión Ordinaria Anual de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos , se verificará a las cuatro de la tarde del día quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis, en la Sala de Reuniones de Multicambios, S.A., en esta Ciudad.

AGENDA:

- 1.- Informe de la presidencia
- 2.- Presentación y aprobación de Estados Financieros al 30 de Junio de 1996.
- 3.- Dividendos
- 4.-Informe del Vigilante

Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Emilio Canales Núñez.-Secretario.- Multicambios, S.A.

1

CITACION DE PROCESADOS

No.1805

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a): Romel Antonio Chávez Tellez de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Robo con intimidación en perjuicio de Ronaldo José Pérez Martínez occioso.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para

que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto de Distrito del Crímen de Managua.-Alejandro Somarriba Aguero.-Secretario.

No.1806

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a): Aura Lacayo Pulido y José Esteban Lacayo Lainez de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Violación en perjuicio de Lucinda de los Angeles M.C.

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio , si no comparece .

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Mangua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto del Distrito del Crímen de Managua.-Alejandro Somarriba Aguero.-Secretario

No. 1807

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a): Edgard José Cruz Zamora de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Robo con Intimidación en perjuicio de Ronaldo José Pérez Martínez

Bajo apercibimiento de declarársele rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio , si no comparece .

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Mangua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto del Distrito del Crímen de Managua.-Alejandro Somarriba Aguero.-Secretario.

No.1808

Por primera vez cito y emplazo al procesado (a): Juan Carlos Olivares Blanco de generales desconocidas, para que en el término de quince días, comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crímen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este despacho Judicial por el supuesto delito de Robo con Intimidación en perjuicio de Ronaldo José Pérez Martínez

Bajo apercibimiento de declararse rebelde, para que se haga presente a rendir su confesión con cargos y nombrarle abogado defensor de oficio , si no comparece .

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Mangua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Dr. Eduardo Boza Guerrero.-Juez Quinto del Distrito del Crímen de Managua.-Alejandro Somarriba Aguero.-Secretario.

No.1809

Por segunda vez cito emplazo al procesado: Walter Arias Diego Arias , Fernando Baltodano Conocido como Fernando Arias Erling Arias Portillo y Pablo Arias Rosales comparezcan dentro de quince días este Juzgado defenderse delito de lesiones dolosas en perjuicio de Erling José Rosales Pérez .

Bajo apercibimiento someter la presente causa a Jurado conforme ley y surta los efectos como presente. recuerde obligación autoridades policial su captura particular denunciar.-Dra. Yelba Aguilera Espinoza.-Juez Unico de Distrito del Crímen de la Ciudad de Diriamba.

No.1810

Por primera y unica vez, citase al procesado Fidel Guerra Salinas para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Potosí Depto de Rivas, en el termino de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de lesiones en la señora, Lilliam del Rosario Yesca Melendez

Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declara rebelde y se le nombrará defensor de oficio, se les recuerda a las autoridades civiles y militares asi como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado Potosí Depto de Rivas, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-Justa maría Bolaños C. Sria.- Juzgado Local Unico Potosí.